

# Plan de Emergencia Municipal

Municipio de Meámbar, Departamento de Comayagua

**Código: 0310**



Presentado por Alcaldía Municipal      Diciembre 2020

  
ALCALDE  
Adán Rivera Padilla  
Alcalde Municipal



Tegucigalpa M.D.C  
28 de julio del 2021

COPECO- SGDC-026-2021

Señores.

Municipalidad de Meambar, Departamento de Comayagua.  
Su oficina

Estimado Señores de Municipalidad:

Tengo el placer de saludarle y desearle éxito en sus funciones diarias, la Suscrita Secretaria General del Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales (COPECO), en atención al Informe de Revisión para el Plan de Prevención y Respuesta Municipal ante Emergencia y Desastres, de la Municipalidad de Meambar, ubicada en el Departamento de Comayagua, elaborado por el Centro Nacional de Investigación y Capacitación para la Atención de Contingencias (CENICAC) a través del Licenciado Eddy Midence, presentado en fecha veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

En virtud de presentado el Ingeniero Gonzalo Ernesto Funes Siercke, recomienda y concluye literalmente lo siguiente: *"1. Se recomienda verificar las ponderaciones más bajas para el mejoramiento del Plan Municipal de Meambar, Comayagua. 2. Se concluye que el contenido del plan es adecuado y está en concordancia con las guías metodológicas publicadas por COPECO obteniendo una calificación de 79% de la ponderación aplicada"*. Para efecto de lo cual se **CERTIFICA** la calificación total del cumplimiento de contenido.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente:

  
**KRYSTEL ANDREA AMAYA RODRIGUEZ**  
Secretaria General  
Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)



Cc. Archivo

Aldea El Ocotal, 500 metros adelante del Hospital Militar, carretera a Mateo  
Tel.: (504) 2229-0606 / 2229-0616, [www.copeco.gob.hn](http://www.copeco.gob.hn)  
Comayagüela Honduras Centroamérica



## Tabla De Contenido

TABLA DE CONTENIDO.....	2-3
SIGLAS Y ACRONIMOS.....	4
PRESENTACIÓN.....	5
CAPITULO I.....	6
1. MARCO INSTITUCIONAL.....	6-10
2. MARCO LEGAL DE LOS CODEM Y CODEL.....	11
3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO .....	12
4. CONTEXTO GEOGRÁFICO.....	13
5. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO.....	13-14
5.1 Clima	
5.2 Precipitación	
5.3 Relieve	
5.4 Suelos	
5.5 Hidrografía	
5.6 Recurso Bosque	
5.7 Fauna	
6. ESTUDIO DE LA POBLACIÓN Y SOCIOECONOMICO. ....	15-17
6.1 Población	
6.2 Vivienda	
6.3 Actividades Productivas	
CAPITULO II.....	18
7. PLAN DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA .....	18-20
7.1 Descripción del Plan	
7.2 Objetivos del Plan	
7.3 Escenario de Riesgo: Amenazas y Vulnerabilidades	
7.4 Seguimiento y Actualización del Plan	
7.5 Divulgación del Plan	
CAPITULO III.....	23
8. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y COMUNITARIA .....	23-24
8.1 Comité de Emergencia Municipal (CODEM)	
8.2 Estructura Organizativa del CODEM	
CAPITULO IV.....	25
9. ESTRATEGIAS Y ACCIONES .....	25-32

9.1 Vinculación con Actores Clave	
9.2 Identificación de Impacto de CC en los Medios de Vida	
9.3 Acciones Propuestas de ACC	
10. ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA RESPUESTA.....	33-46
11. ANEXOS .....	47-68
ANEXO N° 1. JUNTA DIRECTIVA DEL CODEM	
ANEXO N° 2. FUNCIONES DEL CODEM	
Anexo N° 3. Funciones de las Comisiones	
Anexo N° 4. Inventario de Recursos	
Anexo N° 5. Organizaciones Existentes en el Municipio	
Anexo N° 6. Mapa de Riesgos y Recursos	
Anexo N° 7. Formato para el levantamiento del EDAN	
Anexo N° 8. Listados de asistencia a los talleres municipales y fotografías	
Anexo N° 9. Marco legal de la Gestión del Riesgo	
12. GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	69 - 72



## Siglas y Acrónimos

CODEM	Comité de Emergencia Municipal
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
CODEL	Comité de Emergencia Local
COPECO	Comité Permanente de Contingencias
PANACAM	Parque Nacional Cerro Azul Meámbar
ACC	Adaptación al Cambio Climático
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
RRD	Reducción de Riesgo de Desastres
SINAGER	Sistema Nacional de gestión de Riesgos
PEGIRH	Política de Estado de Gestión Integral de Riesgos
AFE COHDEFOR	Administración Forestal del Estado
ICF	Instituto de Conservación Forestal
CCEPREB	Centro Comunitario de Educación Pre Básica
FUNDER	Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PAM	Plan de Acción del Municipio
CDM	Consejo de Desarrollo Municipal
PRR	Programa de Reconstrucción Rural
SERNA	Secretaría de Recursos Naturales
UMA	Unidad Municipal Ambiental
PDM	Plan de Desarrollo Municipal

## PRESENTACIÓN

*El presente Plan Emergencia Municipal es el resultado del análisis y discusión proactiva de los miembros de los Alcaldes que integran la Mancomunidad para la protección y desarrollo de los municipio y la zona forestal protegida del embalse el cajón (MAMUDEC), y como nos manda la ley de Municipalidades los gobiernos municipales deben dentro de las atribuciones que les confiere la ley de municipalidades elaborar planes de emergencia municipal que contribuyen a prevenir y atender las situaciones que deriven de factores climáticos*

*Identificación de la problemática existente en el Municipio y planificación, para hacer frente a los efectos que se generan por la ocurrencia de eventos adversos; todo, en el marco de la asistencia técnica de la MAMUDEC a través del consultor Hugo Ramírez, Sin duda, éste Plan constituye un instrumento orientador y una oportunidad para impulsar una cultura de reducción del riesgo.*

*La formulación de este Plan se concibe bajo el enfoque estratégico La Secretaria de Estados en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, (SGJD), Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) que busca salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno peligroso.*

*Éste Plan se realizó con participación de los miembros de la Junta Directiva del CODEM, representantes de sus Comisiones de Apoyo y Autoridades Municipales, integrándose en el desarrollo de los talleres participativos y demás actividades relacionadas. Se orienta principalmente a la generación de la capacidad del CODEM para la ejecución de estrategias para la Adaptación al Cambio Climático y aplicación de procedimientos de respuesta para afrontar de manera oportuna y efectiva las emergencias que podrían presentarse en el municipio.*

*El documento contiene la definición, objetivos, descripción de las amenazas principales y sus peligros asociados, protocolo de actuación del CODEM frente a las alertas, los recursos existentes, la Junta Directiva del CODEM y las funciones de sus comisiones; y otras informaciones necesarias.*

*Es necesario establecer que éste **Plan de Emergencia Municipal** tendrá validez y funcionalidad siempre que el Gobierno Local y el CODEM impulsen una política de alianzas y mecanismos de coordinación institucional para ejecutar estrategias de adaptación a corto y mediano plazo y las medidas de preparación. Así también, la revisión, actualización y divulgación periódica del Plan con actores locales y externos, considerando la alta recurrencia de los eventos y la modificación de los escenarios de riesgo en el Municipio.*



## CAPITULO I

### I. MARCO INSTITUCIONAL

#### I. MARCO LEGAL

En la legislación nacional, existe una serie de Leyes y normas jurídicas que sustentan la gestión del riesgo y el manejo de emergencias en el ámbito nacional y local. A continuación se presenta una breve reseña de las principales leyes y códigos que tienen consideraciones específicas relacionadas con el manejo de emergencias:

##### **Constitución de la República.**

Título VI, Capítulo I, Artículo 340 del régimen económico, Inciso 1. Se declara de utilidad y necesidad pública la explotación técnica y racional de los recursos naturales de la nación.

Inciso 3. La reforestación del país y la conservación de bosques se declaran de conveniencia nacional y de interés colectivo.

##### **Ley del SINAGER.**

Esta Ley tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, el cual también será conocido con las siglas de "SINAGER", constituyendo el marco legal hondureño orientado a que el país cuente y desarrolle la capacidad de prevenir y disminuir los riesgos de potenciales desastres, además, de prepararnos, responder y recuperarnos de los daños reales provocados por los fenómenos naturales que nos impacten o por aquellos generados por las actividades humanas.

En su artículo 5 se establece que el SINAGER debe cumplir con el propósito fundamental de proteger la vida, los recursos materiales de existencia y el ambiente de todas las personas que habitan en el país; debiendo asegurarse que la sociedad entera trabaje coordinadamente para lograr una existencia digna, frente a los fenómenos naturales, socio naturales o de origen humano, capaces de generar situaciones de emergencia o desastres dentro del territorio. El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) con la coordinación de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), debe promover, potenciar y concertar, con todas las organizaciones e instituciones del país, tanto del ámbito público como del privado, aquellas actividades concretas que, metodológicamente y de manera estandarizadas entre los sectores nacionales, deben ser programadas presupuestadas y ejecutadas anualmente para lograr una efectiva Gestión de Riesgos. El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) debe garantizar que la Administración Pública, centralizada, descentralizada, desconcentrada y autónoma, así como el sector privado y la sociedad civil organizada, con la coordinación de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), en cumplimiento de su mandato legal, se integren y trabajen de forma armónica y articulada en las diferentes instancias nacionales y territoriales del Sistema.

En uno de los párrafos del Art. 14 establece que el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), reconoce y hace suya la organización territorial existente a través de los Comités



de Emergencia Departamentales (CODED); Comité de Emergencia Municipal (CODEM); Comité de Emergencia Locales (CODELES); Comité de Emergencia Centros Escolares (CODECE); Comité de Emergencia de Centros Laborales (CEDECEL); y los mismos de las Mesas de Gestión de Riesgos existentes de hecho o establecidas en otras leyes del país.

El artículo 41 establece que el Comisionado de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), en consulta con los organismos técnico-científicos encargados del monitoreo y análisis de los fenómenos naturales, será el encargado de declarar los diferentes niveles de alerta, frente a la inminencia, eventualidad o impacto de una amenaza natural o antropogénica. Los Comités de Emergencia Municipal, presididos por los Alcaldes Municipales, pueden hacer las declaratorias de alerta o emergencia correspondientes a su perímetro municipal.

La declaratoria de alerta debe ser clara, asequible a toda la población, difundida y repetida por los medios de información del país y contener las medidas generales de prevención, preparación y protección que deben tomar la población que se podrá ver afectada. Las declaratorias de alertas pueden ser acompañadas de disposiciones de carácter obligatorio y transitorio. La alerta puede ser blanca, verde, amarilla o roja, según el nivel de gravedad, y puede ser nacional o limitada a parte del territorio. Los criterios para su declaración y las medidas que cada una de ellas exige para ponerse en práctica, serán regulados por el Reglamento de la presente ley.

En el artículo 44 se enfatiza nuevamente que las Corporaciones Municipales, al tenor del Artículo 25 del Decreto No 134-90, de fecha 29 de octubre de 1990, contenido de la ley de municipalidades, pueden declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando así fuere necesario y ordenar las medidas convenientes. En tales casos, informará de manera inmediata al Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) a través del Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), las razones que motivaron tal declaratoria, así como la correspondiente evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, con el objeto de definir el apoyo necesario de parte de las instancias del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).

### **Reglamento de la Ley de Contingencias Nacionales.**

Título I, Capítulo Único, Artículo I, expresa que COPECO "se constituye como el organismo responsable de coordinar todos los esfuerzos de los sectores públicos y privados para planificar, organizar, dirigir ejecutar y controlar las acciones orientadas tanto a prevenir, mitigar, preparar y alertar; así como a brindar ayuda a los sectores de la población amenazada y afectada por problemas provocados por fenómenos naturales o agentes de otro orden, los que de acuerdo con su magnitud sean calificados como emergencias, desastres o calamidades".

Para su funcionamiento COPECO está constituida por la siguiente estructura organizativa:

- Presidente de la República
- Consejo Directivo Nacional
- Unidad de Manejo de Crisis
- Oficinas Regionales
- Comités Departamentales

Comités Municipales

Comités Locales

### **Ley de Municipalidades.**

La Ley de Municipalidades otorga autonomía y facultades a las municipalidades para la creación de órganos que apoyen la gestión municipal, como de que aseguren la participación de las comunidades en la solución de los problemas del municipio. El inciso No. 2 del Artículo No. 14, Título II único, expresa "asegurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas del municipio".

Por su parte el inciso No. 15, artículo No. 25 del capítulo III, le confiere a las municipalidades la facultad de "declarar el estado de emergencia o calamidad en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes.

Por otro lado, el inciso c) del Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Municipalidades expresa que "es función de los consejos y comités municipales conformados por las municipalidades, asistir a la corporación cuando se sucedan estados de emergencia o Calamidad Pública y que fuese necesario movilizar recursos de la comunidad para atender dichas emergencias".

### **Ley de Ordenamiento Territorial.**

Considerando que la modernización del Estado otorga particular consideración a la descentralización y desconcentración de la administración pública, para propiciar la participación ciudadana y la toma de decisiones autónomas para el manejo de los recursos y la solución de los problemas a nivel local.

Título Primero, Capítulo I, Artículo 2, sobre el objeto de la ley y principios generales. Un instrumento de gestión socio-política para propiciar condiciones de gobernabilidad que fortalezcan la capacidad de la sociedad para articular sus intereses, cumplir sus compromisos y solucionar sus conflictos para lograr una integración justa y la convivencia armónica y democrática.

Capítulo III, Artículo 27, sobre el marco de las competencias públicas en relación al ordenamiento territorial, Inciso e) numeral 2. Es competencia de los gobiernos municipales el manejo y control de áreas de riesgo.

### **Ley de Medio Ambiente.**

Título II, Capítulo III, Artículo 28 de esta Ley señala lo siguiente: En la aplicación de esta ley y de las leyes sectoriales respectivas corresponde al Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho del Ambiente y las demás secretarías de estado e instituciones descentralizadas, las atribuciones siguientes:

Inciso g) La prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias ambientales que incidan negativamente en parte o todo el territorio nacional.



Artículo 29. Corresponde a las municipalidades en aplicación de esta ley, de la Ley de Municipalidades y de las leyes sectoriales respectivas, las atribuciones siguientes:

Inciso d) La prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias ambientales cuyos efectos negativos afecten partidariamente al término municipal y a sus habitantes.

### **Reglamento General de la Ley del Ambiente.**

Capítulo I. Objetivos y Funciones.

Artículo 13: Para el cumplimiento del objetivo establecido en el artículo anterior, la Secretaría del Ambiente tendrá las siguientes funciones:

Inciso f: Colaborar con las instituciones competentes para prevenir y controlar desastres, plagas, emergencias y otras contingencias ambientales que incidan en el territorio nacional.

Capítulo IX. A) Direcciones Generales. Lección Tercera: La Dirección General de Desarrollo Ambiental.

Artículo 41. Las funciones de esta dirección general son las siguientes: Apoyar a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) en la planificación para la prevención, mitigación, preparativos, atención, rehabilitación y reconstrucción de los daños causados por desastres provocados por fenómenos naturales y/o provocados por el hombre.

Artículo 80. La Secretaría del Ambiente en coordinación con COPECO y demás instituciones relacionadas deberán identificar las zonas más críticas y vulnerables del país propensas a ser afectadas por fenómenos naturales y/o provocados por la actividad humana, a efectos de tomar las medidas de prevención correspondientes.

### **Código de Salud.**

En términos resumidos, expresa que corresponde a la Secretaría de Salud, definir la magnitud de daños a la salud (muertos, heridos y enfermos) causados por un desastre; asegurar el buen tratamiento a las personas afectadas, identificar riesgos adicionales en el área, diseñar con un equipo multisectorial la reparación integral de los daños.

Reglamento General de Salud Ambiental Para la Prevención de los Desastres y Emergencias. Señala lo siguiente: En cada departamento y municipio se constituirán Comités de Emergencia con la integración, competencia y atribuciones que determine COPECO. En estos Comités habrá un representante de la Secretaría de Salud Pública.

El Artículo 190. Expresa que en el planeamiento de las operaciones de emergencia se tendrá en cuenta como mínimo: el tipo de desastre, las autoridades coordinadoras, el comportamiento de las personas, el suministro y ubicación durante la vida normal de la



comunidad, los lugares que pueden utilizarse durante el desastre y su forma de utilización y otros.

El Artículo 191. Señala que cada Comité de Emergencia debe elaborar un Plan de Contingencia para su respectiva jurisdicción, con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad, considerando los diferentes tipos de desastres que puedan presentarse en la comunidad.

El Artículo 193. Se refiere a que todos los sistemas de ALARMA que se utilicen como mecanismos de aviso de emergencia y desastres, cumplirán los requisitos que establezca la COPECO. Se menciona además, la necesidad de dar prioridad a la salud y el saneamiento ambiental en la evaluación de las medidas de prevención para emergencias y desastres.

#### **Otras Leyes y Decretos**

Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales. Decreto 104-93

Normas Técnicas sobre Calidad del Agua. Decreto 084-95

Ley Forestal. Decreto 134-90 y 48-91

Ley de la Policía Nacional

Ley de Convivencia Ciudadana

## **2. MARCO LEGAL DE LOS CODEM Y CODEL**

El presente Plan de emergencia municipal del Municipio tiene su sustento legal en:

a. En la **Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos** y específicamente en:

El Artículo 14. "Comisiones de Trabajo, Mesas Nacionales y Mesas Regionales", establece el reconocimiento de la organización territorial existente a través del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y los Comités de Emergencia Locales (CODEL).

El Artículo 28. "Incorporación del Componente de Gestión de Riesgo como parte del Desarrollo Nacional", establece que los planes y programas de desarrollo del país deben lograr que el tema de Gestión de Riesgos sea vinculante y esté integrado con los planes y programas de Desarrollo Humano sostenible a nivel local, regional y nacional en todas las instancias públicas y privadas.

b. En el **Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos** y específicamente en:

El Artículo 22. "De Los Comités de Emergencia en los Territorios y los Comités Departamentales" del Reglamento de la Ley del SINAGER, reconoce y hace suya la organización territorial existente a través de los Comités de Emergencia Municipales (CODEM) y Locales (CODEL) que la Unidad Básica del SINAGER en los territorios es el Municipio y su correspondiente Comité de Emergencia, a quien estarán subordinados los Comités Locales, Escolares y de Centros Laborales de la respectiva circunscripción territorial.

El Artículo 23. "De los Comités de Emergencia Municipales" le da la potestad al Alcalde o el Vice Alcalde de coordinar los CODEM y que los representantes de las instituciones de la Administración Central y los representantes de los organismos de respuesta con presencia en el Municipio la integran, además describe atribuciones y funciones que le competen al CODEM, al igual que las responsabilidades en el Marco de la Gestión de Riesgos.

El Artículo 24 "De los Comités de Emergencia Locales" le da la potestad a un delegado electo por la comunidad para coordinar a los CODEL y que estará integrado por las organizaciones de la comunidad reconocidas por el Municipio, delegados de los organismos gubernamentales y no gubernamentales con presencia en la comunidad y representantes de proyectos de cooperación importantes que se desarrollen con los habitantes, también se definen las funciones de los CODEL.

### 3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO

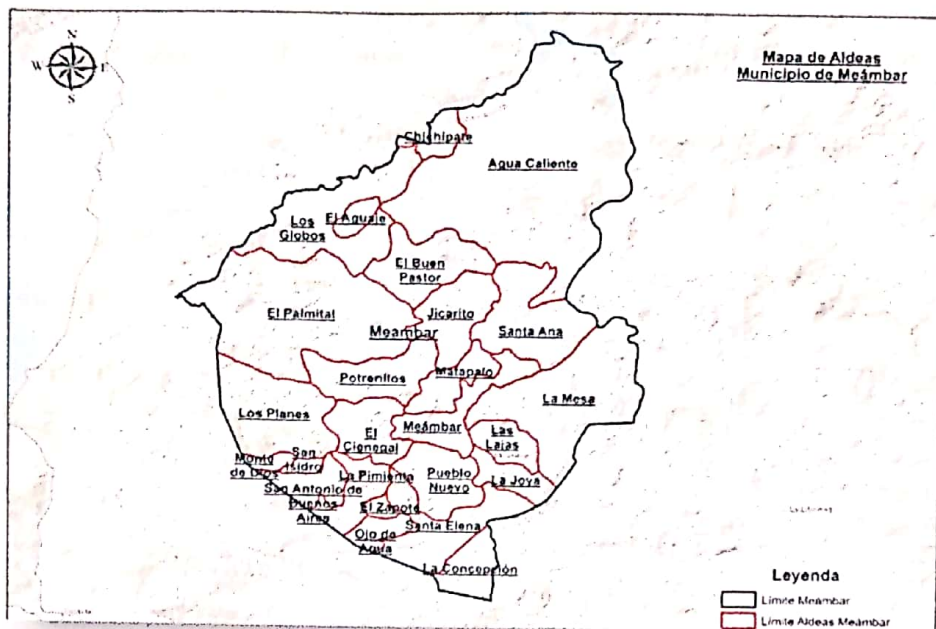
Al Independizarse Nuestro País del poderío español en 1821, la posterior virreinato mexicano y su Independencia en 1823, posteriormente nuestra patria se formó como estado con Dionisio de Herrera como Presidente formando la primera División Política en 1825 con 7 departamentos, estos a la vez divididos en partidos y curatos. El departamento de Comayagua era uno de los más extensos, a él pertenecía el Curato de Siguatepeque formado por muchas comunidades una de las más importantes era MIAMBAR (MEAMBAR). Es de hacer notar que la población indígena original se estableció en este sitio alrededor del año 1630, pero en 1801 Alonso Oseguera de Contreras dispuso crear un poblado en la margen oeste del Río Piojo, el cual fue elevado a la categoría de municipio ese mismo año. Por su ubicación geográfica ha sido de gran importancia en el desarrollo histórico de nuestro querido país, sirviendo en muchos casos como punto de escala en las peregrinaciones y viajes forzados por los españoles, así nos demuestra muchos restos humanos encontrados en cualquier parte que usted excave en la Cabecera Municipal actual. Muchos creen que donde está ubicado actualmente Meámbar fue un cementerio indígena, la historia más reciente nos relata en el Libro Municipios de Honduras la expulsión del líder liberal ANGEL ZUNIGA GUETE vía Tamara, Protección, Comayagua, Meámbar, Santa Cruz, Potrerillos, San Pedro Sula, Puerto Cortés para ser embarcados y traslado a Costa Rica, esto nos demuestra que Meámbar, fue una vía accesible que acortaba el trayecto a la zona norte.

Significado de su nombre: Cuenta que los indígenas, lenca que habitaban en nuestro pueblo y exterminados por los españoles, acostumbraban a tomar mucho la chicha fabricada del maíz, esto se expone ya que en el vocablo indígena MEAMBAR significa "agua de la flor de la espiga de la caña de maíz." El origen del nombre dado al municipio, Meámbar, significa en lengua mesoamericana "agua de las espigas y de las flores de caña de maíz".

Otros aspectos relevantes que caracterizan los antecedentes históricos del municipio destacan la ubicación a unos 6.5 kilómetros al noroeste de Meámbar, sobre el río Maragua, entre las aldeas de Potrerillos y Loma Alta, un bosque petrificado y un poco más al norte de ese punto en el lugar conocido como La Tejera entre las aldeas Loma Alta y Palmital, unas cuevas que según los vecinos contienen restos arqueológicos y petroglifos de poblaciones precolombinas de origen Lenca,



### Mapa Municipio de Meámbar, Comayagua



## 4. CONTEXTO GEOGRAFICO

El municipio de Meámbar está ubicado al Noroeste del Departamento de Comayagua, 30 kilómetros al Noreste de la Ciudad de Siguatepeque. El municipio es cruzado por el Río Maragua; al Oeste se ubica la Montaña Laguna Seca y al Oeste el Parque Nacional Cerro Azul Meámbar (PANACAM), que a su vez colinda al Oeste con el Lago de Yojoa; al Noroeste del término municipal, gran porción del territorio es ocupado por una parte de la Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán, más conocida como El Cajón.

### Límites y Geografía Municipal

Al Norte, limita con los municipios de Santa Cruz de Yojoa y La Libertad; al Sur, limita con los municipios de Siguatepeque y El Rosario; al Este, con los municipios de Ojos de Agua y La Trinidad y al Oeste, limita con el municipio Santa Cruz de Yojoa. Latitud Norte 14° 47' 15", Longitud Oeste 87° 46' 10"

## 5. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO

### 5.1. Clima

El municipio, de Meámbar, experimenta precipitaciones pluviales de 2,200 milímetros, como promedio anual. El clima es variado, más definido como tropical húmedo ya que pertenece a la parte occidental de la meseta de Yojoa

### 5.2. Precipitación Pluvial

El municipio de Meámbar experimenta una precipitación pluvial en un promedio anual de alrededor de los 2,200 milímetros.



### **5.3. Topografía y Relieve**

La topografía y relieve del municipio de Meámbar es irregular en toda su extensión. Entre sus principales rasgos geográficos se encuentra parte de la Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán, más conocida como El Cajón que ocupa gran parte del territorio ubicada al noreste del término municipal; la cortina y maquinaria de tan importante represa se encuentra en el municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés. Al occidente del municipio se ubica el Parque Nacional Cerro Azul Meámbar, el cual colinda al occidente con el Lago de Yojoa.

### **5.4. Suelos**

Los suelos de Meámbar son una secuencia de rocas calcáreas de origen marino que separan a dos secuencias de rocas clásticas de capas rojas y está compuesta de caliza masiva y bien estratificada, lutita calcilutita, calcerenita, margas, dolomitas, y conglomerado de caliza.

### **5.5. Hidrografía**

El municipio de Meámbar cuenta con una importante y variada fuente de ríos y quebradas que conforman su red hidrográfica:

#### **Ríos:**

Cuenta con abundantes recursos hidrológicos enriquecidos por las aguas de los ríos Humuya, Piojo, Maragua, Canchias, Bonito, Maraguita, Siembra.

#### **Quebradas:**

Quebrada de Las Pavas, Potrerillos, Jutiapa, Convento, Terrero, Chamo, Los Cedros,

### **5.6. Recurso Bosque**

En el municipio de Meámbar los bosques latifoliados y de hoja ancha abarcan aproximadamente el 80% del territorio municipal, destacando entre su flora el Pinus Ocarpa, el Pinus Caribe, Roble, Encino, Curtidor, Quebracho, Guanacaste, La Ceiba, Caoba, Higuero, Laurel, Liquidámbar, Cedro, Macuelizo, San Juan, entre otros árboles maderables. Árboles frutales: Nance, Mango, Aguacate, Zapote, Naranja.

### **5.7. Fauna**

La fauna del municipio la conforma una gran población de diversas especies generalmente compuestas por mamíferos como venados, cerdos monteses, ardillas, comadrejas, zorrillos, coyotes, tigrillos, nutrias, tacuacines, quequeos; entre las aves figuran las loras, guaras, garzas, golondrinas, patos, garzas, golondrinas, jilgueros, cenizos, zanates, piches; entre los reptiles, principalmente el coral, la boa, la mica, el tamagás, el barba amarilla, la zumbadora.

Particularmente en zona de la cuenca del Lago de Yojoa, de acuerdo a estudios realizados se destacan las siguientes poblaciones:

407 especies de aves tanto residentes como migratorias reportadas en la región del Lago de Yojoa, lo que representa un 55% de las aves del país. Incluyendo la única especie endémica de Honduras identificada en el sitio, llamada *Amazilia luciae*.

66 especies de aves acuáticas (88%) de las aves acuáticas de Honduras. Incluyendo las especies endémicas en Honduras: Chirinoco LeastBitten: Ixobrycusexilus, el OspryPandionhaliatus y el Milano caracolero Rostrhamussociabilis.

54 especies de mamíferos entre las que están el Tapir, Jaguar y el oso hormiguero.

31 especies de anfibios incluyendo las especies de salamandras endémicas de Honduras: Nototritonnasalis, Nototritonbarbouri y Dendrotritonsanctibarbarus.

72 especies de reptiles entre ellos están: La Lagartija Noropsrubribarbaris, la Mesaspismoreleti, Sceloporusmalachiticus, Sceloporusquemorus y Sphaerodactylusmillepunctatus.

29 especies de peces, lo que representa el 32.9 % de los peces de agua dulce de Honduras.

## 6. ESTUDIO DE LA POBLACION Y SOCIOECONOMICO.

### 6.1. Población del Municipio

El municipio cuenta con una población total de 12,035 habitantes, clasificados así: hombres 6,123 y mujeres 5,912. Existen un promedio de 4.50 personas por vivienda y una densidad poblacional de 29.47 habitantes por Km<sup>2</sup>.

En el siguiente cuadro se puede observar el comportamiento de la población por rango de edades y su clasificación por sexo,

Población Clasificada por Rangos de Edades						
Rangos de Edades	No. De Personas	%	Clasificación por Genero			
			Hombres	%	Mujeres	%
Menores de un Año	6	0.05	2	0.30	4	0.07
De 1 a 4 años	1649	13.73	863	14.12	786	13.33
De 5 a 6 años	692	5.76	336	5.33	369	6.21
De 7 a 12 años	1790	14.91	864	14.13	926	15.71
De 13 a 15 años	859	7.07	431	7.07	417	7.07
De 16 a 18 años	990	8.24	553	9.04	437	7.41
De 19 a 25 años	1188	9.89	634	10.37	554	9.40
De 26 a 30 años	1158	9.59	572	9.36	588	9.84
De 31 a 40 años	1328	11.06	664	10.86	664	11.26
De 41 a 50 años	927	7.64	459	7.51	458	7.77
De 51 a 64 años	858	7.14	434	7.10	426	7.19
De 65 años y mas	590	4.91	311	5.09	283	4.73
Total	12,035	100	6,123	50.91%	5,912	49.09%

(Fuente: PDM Indicadores Municipales.)

En cuanto a cobertura educativa, Meáambar cuenta con 7 centros de básicos, 33 escuelas comunes, 3 escuelas de PROHECO, 1 Escuela municipal, 8 Centros de educación Pre básica (CEPB), 28 CCEPREB y un Instituto que cuenta con Bachillerato Técnico en computación. Existen un programa de alfabetización como ser: Educa todos, con este programa las personas adultas tienen la oportunidad de culminar o alcanzar un grado mayor en educación al que actualmente tienen.

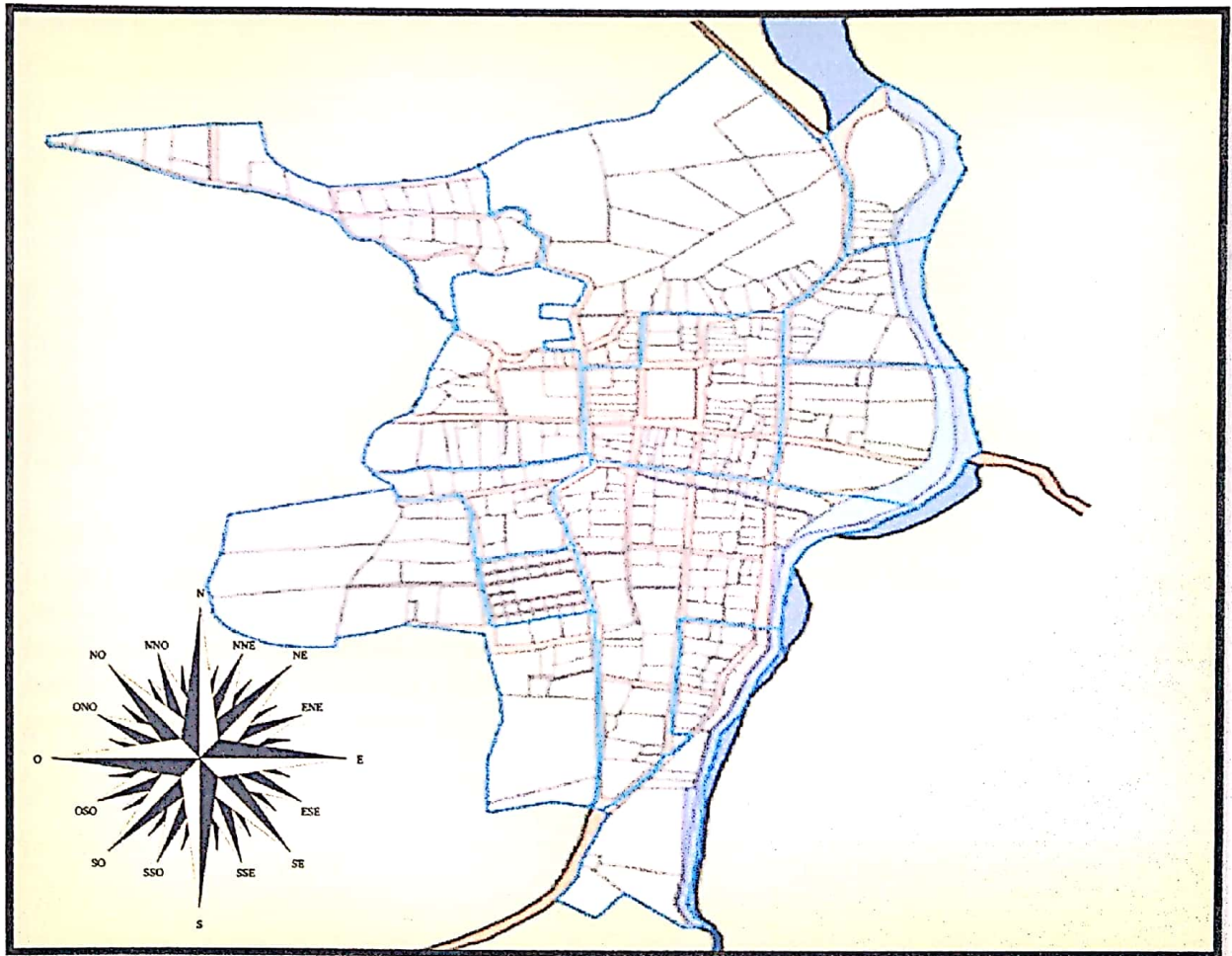


En salud, el municipio cuenta con un Centro Integral de Salud CIS y 4 CENTROS DE SALUD RURAL. (Tomado del Plan de Acción Municipal, otras fuentes de información secundaria y consulta municipal.

La Tasa de Analfabetismo La situación del analfabetismo en la población es preocupante si consideramos el nivel de reproducción que se presenta en los rangos de población en edad de estudiar, para el caso del total de los que no saben leer y escribir el 7.17 % es el resultado que nos muestran los indicadores en niños y niñas en edad de estudiar, que corresponde de 5 a 23 años. Si queremos saber cuánto es la tasa de analfabetismo a nivel de población, tenemos como resultado que existe un 5.74% embace a la población en general.

Titular el mapa: Mapa No. 1

*Mapa Casco Urbano Municipio de Meámbar, Comayagua*





**División Política:** El municipio de Meámbar tiene una extensión territorial de 408.30 Km<sup>2</sup>, cuenta

con 05 barrios, 42 aldeas, 04 caseríos y una población de 12,072 habitantes al año 2019; densidad poblacional 2,015 31.58 hab/ Km<sup>2</sup> (Fuente: PDM Censo de población y Vivienda). La cabecera municipal, Meámbar, se ubica al centro-sur del municipio, en la margen oeste del Río Piojo, el cual es un afluente del Río Maragua.

### 6.2. Vivienda

Según registros oficiales, en el municipio de Meámbar hay un total de Existen 3,470 viviendas, de éstas un 79.05% están ocupadas y un 20.95% desocupadas, un 0.21% no brindaron información; existen 218 edificaciones entre iglesias, casas comunales, escuela, jardín de niños o kínder, centros de salud y edificios gubernamentales. (Fuente: PDM Censo de Población y Vivienda 2,019)/Indicadores Municipales.

Características de la vivienda respecto al tipo de material, descritas en el siguiente cuadro:

Tipo de Material	# de viviendas
ADOBE	2,349
BLOQUE	649
BAHAREQUE	186
MADERA	259
DESPERDICIOS	5
LADRILLO	22
YUGUA	0

Fuente: PDM.

### 6.3. Actividades Productivas

La actividad económica del municipio de Meámbar es diversa, de escala baja, generalmente de subsistencia, mayormente enfocada en "Entre los principales cultivos que se producen en el municipio se pueden mencionar el café, maíz y frijoles, en otros podemos mencionar ganadería (patrimonios del municipio), siendo una de la mayor fuente de ingresos la agricultura lo que es el maíz y el frijol que se cosecha en grandes cantidades." (Fuente: PDM).

## CAPITULO II

### 7. PLAN DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA

#### 7.1 Descripción del Plan

Una emergencia se define como la alteración intensa o significativa en las personas, servicios y el medio ambiente causados por un suceso natural extremo o antropogénico y una condición vulnerable que excede la capacidad de respuesta de la comunidad o municipio afectado. En este caso se exige adoptar medidas inmediatas para reducir las pérdidas y el sufrimiento humano.

El **Plan de emergencia municipal**, describe las acciones de Adaptabilidad que aumenten la capacidad de las comunidades de prevenir, responder y recuperarse rápidamente después del impacto de un fenómeno destructivo, e incluye las medidas anticipadas y los procedimientos que serán usados para poder afrontar de manera oportuna y efectiva, los eventuales estados de emergencia que podrían presentarse en el municipio.

El presente Plan presenta una caracterización general del municipio, los resultados obtenidos de talleres realizados con miembros del Comité de Emergencia Municipal (CODEM), los escenarios de riesgos de amenazas priorizadas en el municipio, la identificación de la vulnerabilidad latente, los efectos posibles en caso de continuar o incrementarse la vulnerabilidad existente.

Durante la planificación se logró priorizar un escenario de riesgo, ante la amenaza de inundación, se desarrolló el protocolo de respuesta respectivo y se identificaron también acciones orientadas a disminuir los potenciales efectos que ante los avances del cambio climático existente, día a día son más posibles.

Este plan ha sido elaborado en coordinación con COPECO, autoridades y técnicos municipales, MAMUDEC, SGJD, y la participación de los miembros del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) conformado como parte de las actividades del proceso de planificación.

Se espera que este plan sea permanentemente, vinculante y coherente con las gestiones desarrolladas por la Alcaldía Municipal de Meámbar.

#### 7.2 OBJETIVOS DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

##### Objetivo General

Proveer al Comité de Emergencia Municipal de un instrumento de planificación que sirva de base para la organización y toma de decisiones en el manejo de emergencias en el ámbito municipal, tomando en cuenta las zonas de riesgo identificadas y los recursos y capacidades existentes y con el fin último de salvar vidas y reducir el nivel de pérdidas económicas, ambientales y sociales de los fenómenos naturales que amenazan al municipio.



### **Objetivos Específicos.**

1. Reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas de la población del municipio en situaciones de emergencia y/o desastre.
2. Identificar las amenazas, vulnerabilidades y los riesgos existentes en el municipio.
3. Articular las capacidades locales y los recursos disponibles para la focalización y priorización de las acciones a nivel comunitaria.
4. Contribuir a crear una cultura de la prevención, mitigación y preparativos para desastres en el municipio.
5. Definir las responsabilidades y funciones del CODEM para el Antes, Durante y Después de las emergencias o desastres.
6. Establecer los lineamientos para el manejo del Centro de Operaciones de Emergencia, sistemas de comunicación, albergues y ayuda humanitaria.

### **7.3 Escenario de Riesgo: Amenazas y Vulnerabilidades**

En los ejercicios participativos realizados en el municipio de Meámbar se identificaron preliminarmente múltiples amenazas a eventos adversos, no obstante, en la profundización del análisis resultaron seis amenazas consideradas de mayor probabilidad de ocurrencia con importantes efectos negativos sobre la población y sus principales medios de vida.

A partir de esos análisis y resultados obtenidos respecto las amenazas priorizadas en el municipio, el cuadro siguiente resume la vulnerabilidad:

**Tabla No. 2.**  
**Descripción de la Vulnerabilidad por diez Amenazas Priorizadas**

Amenaza	Descripción de la Vulnerabilidad
Deslizamientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asentamiento humano ubicado en terreno inclinado y sujeto a prácticas inadecuadas de los habitantes.</li> <li>• Viviendas deterioradas</li> <li>• Hacinamiento en las viviendas</li> <li>• Proliferación de humedad en el terreno por mal manejo de las aguas servidas.</li> <li>• Carencia de estudio técnico de las zonas de riesgo</li> <li>• Carencia de recursos y apoyo técnico-financiero</li> <li>• Débil organización comunitaria</li> <li>• Débil gestión comunitaria y municipal</li> <li>• Amenaza anualmente recurrente</li> </ul>
Incendios Forestales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta educación/conocimiento en la población.</li> <li>• Malas prácticas agropecuarias</li> <li>• Quema de basura</li> <li>• Falta de organización comunitaria</li> <li>• Deficiente control municipal</li> <li>• Alcaldes auxiliares poco funcionales</li> <li>• Las familias no rondan alrededor de la casa</li> <li>• Zacateras en la zona</li> <li>• Tuberías de agua potable superficiales o con poca profundidad □</li> <li>• Amenaza altamente recurrente año con año.</li> </ul>
Inundaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los habitantes del barrio</li> <li>• Niños, niñas adultos mayores</li> <li>• Las inundaciones ocurren en el mes de agosto y con mayor fuerza en los meses de octubre y noviembre, causando daños en la infraestructura y en la salud de sus habitantes. La situación es más grave después del huracán y tormenta tropical Mitch.</li> <li>• Viviendas a orillas del Río Piojo</li> <li>• Débil gestión comunitaria y municipal</li> <li>• Carencia de recursos económicos</li> <li>• Amenaza recurrente todos los años</li> </ul>



Contaminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de proyectos de agua potable</li> <li>• Débil organización y acción comunitaria</li> <li>• Falta información y conocimiento sobre la amenaza</li> <li>• Amenaza permanente, se agudiza en la temporada lluviosa con mayor énfasis de junio a diciembre.</li> </ul>
Vientos Huracanados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de información y conocimiento sobre la amenaza</li> <li>• Carencia de logística y asistencia técnica</li> <li>• Amenaza recurrente con la temporada lluviosa</li> </ul>
Deforestación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• el acebo está en grave peligro de extinción debido a los cortes indiscriminados, las urbanizaciones, los incendios y las deforestaciones"</li> <li>• Carencia de asistencia técnica y financiera</li> </ul>
Plagas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colonia de organismos animales o vegetales que ataca y destruye los cultivos y las plantas.</li> </ul>
Sequias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de lluvias durante un periodo prolongado de tiempo que produce sequedad en los campos y escasez de agua.</li> </ul>
Epidemias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• es una enfermedad que se extiende durante un determinado tiempo en una zona afectando a un gran número de personas.</li> <li>• también se utiliza la palabra brote, en especial para referirse a la aparición de una enfermedad infecciosa en un determinado lugar.</li> </ul>
Calle seccionadas (cortada)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amenaza permanente, en la temporada lluviosa</li> </ul>

#### 7.4 Seguimiento y Actualización del Plan de Prevención y Respuesta.

El seguimiento y actualización del Plan debe ser considerado como parte integral del proceso de gestión del desarrollo municipal y comunitario; por lo que debe estar asociado con los procesos de planificación del desarrollo productivo y social y con el ordenamiento territorial.

El propósito del seguimiento y actualización es que la población tenga un adecuado conocimiento de los fenómenos y de las amenazas y el entendimiento de la vulnerabilidad y los factores que la propician y/o aumentan.

El seguimiento y la actualización debe estar a cargo de los miembros de la Junta Directiva del CODEM y de las Comisiones de Apoyo, éstos deben de realizar evaluaciones periódicas al Plan por lo menos una vez cada año, de preferencia en el mes de enero. Dependiendo de la necesidad, el Plan deberá ser actualizado.

A través de este proceso de actualización el CODEM junto a la población debe reconocer, no solamente los desastres en sí mismos, sino los procesos sociales, económicos y ambientales que conducen a su desencadenamiento; entender el impacto del cambio climático, prepararse y adaptarse para reducir su impacto y los consecuentes daños.

Para el proceso de actualización del Plan, el CODEM si lo considera necesario deberá solicitar asesoría técnica a la Regional 4 de COPECO, ubicada en la Oficina Regional de Comayagua.

### **7.5 Divulgación del Plan.**

Una vez la Junta Directiva del CODEM recibe el Plan, debe convocar a todos los miembros del CODEM (Junta Directiva y Comisiones de Apoyo); actores institucionales y sociales para socializarlo.

La divulgación tiene como propósito dar a conocer el Plan, facilitando el acceso a la información necesaria para que los distintos actores puedan participar de forma activa y eficaz en las acciones y decisiones de adaptación, preparación y respuesta contenidas en el mismo.

## **CAPITULO III**

### **8. ORGANIZACION MUNICIPAL Y COMUNITARIA**

#### **8.1 Comité de Emergencia Municipal (CODEM)**

Como lo establece el Artículo 23 del Reglamento de la Ley del SINAGER, el Alcalde o el Vice Alcalde, coordinará el Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y los representantes de las instituciones de la Administración Central y de los Organismos de Respuesta con presencia en el Municipio, lo integran.

Los Comités de Emergencia Municipal trabajarán en estrecha coordinación con los Consejos de Desarrollo Municipal (CDM) para que estos, incorporen el enfoque de Gestión de Riesgos en todas sus actividades; en el marco de la gestión de riesgo, serán responsables de:

- a) Acompañar a la Corporación Municipal para la inclusión de la temática de Gestión de Riesgos en el proceso de elaboración, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo, urbanos y rurales.
- b) Acompañar a la Corporación Municipal en la creación, reforma o derogación de instrumentos normativos locales, reglamentos y manuales para el funcionamiento de la Municipalidad, a fin de incorporar la gestión del riesgo en la gestión municipal.
- c) Acompañar a la Corporación Municipal para garantizar la incorporación de las variables de riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial, urbano y rural.
- d) Acompañar a la Corporación Municipal en la incorporación de las variables de riesgo en la planeación del desarrollo urbano, determinando, entre otros, los factores de riesgo para la



definición de los sectores residenciales, cívicos, históricos, comerciales, industriales y de recreación, así como zonas oxigenantes.

- e) Acompañar a la Corporación Municipal en cuanto a la incorporación de los factores de riesgo en la disposición del trazado, apertura, ensanche y arreglo de las calles de las Poblaciones y caseríos y en la concesión de los permisos para ocuparlas con canalización subterránea y postes para alambres y cables eléctricos, rieles para ferrocarriles, torres y otros aparatos para cables aéreos y en general con accesorios de empresas de interés municipal;
- f) Acompañar a la Corporación Municipal haciendo denuncias o solicitando investigaciones para la debida sanción de las infracciones a los acuerdos que reglamenten el urbanismo y planeamiento de las ciudades con la suspensión de las obras, demolición de lo construido y sanciones pecuniarias.

## **8.2 Estructura Organizativa del CODEM**

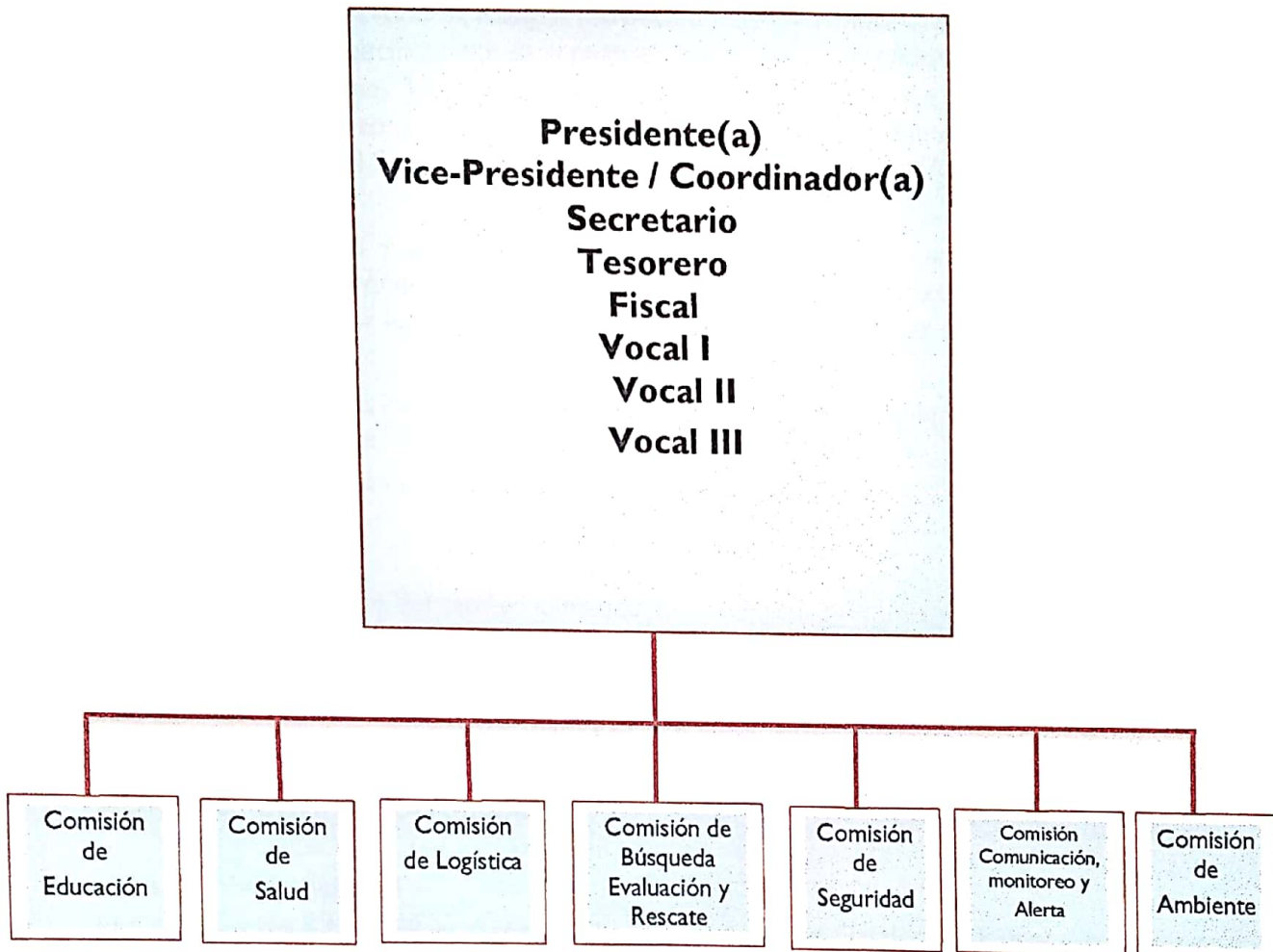
En el Anexo 1 se describen los nombres de las personas que conforman la Junta Directiva del CODEM, la persona que coordina cada comisión y sus colaboradores.

En el Anexo 2 se describen las funciones del CODEM, según el Reglamento de la Ley del SINAGER y en el Anexo No. 3, las funciones de la Junta Directiva del CODEM y de cada una de las Comisiones.

## ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL

### CAPITULO 4

### 9. ESTRATEGIAS Y ACCIONES





## 9.1 Vinculación con actores clave

En el Artículo 26. "Coordinación" de la Ley del SINAGER, establece que todas las instituciones nacionales, públicas y privadas pueden ser llamadas a ser parte activa de cualquier estructura del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), de tal manera que se facilite el logro de los resultados y metas específicas que se requieren; las cuales se entenderán como necesidades del más alto interés nacional. Todas las personas naturales y jurídicas que reciban este llamamiento están obligadas según zona declarada de emergencia a atenderlo e integrarse activamente a los planes y programas del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).

Los planes de trabajo y los recursos necesarios para actuar y cumplir con los resultados esperados, pueden obtenerse de diferentes fuentes, sobre todo de recursos nacionales así como recursos brindados por los cooperantes internacionales, de cualquier naturaleza.

Los llamamientos de las instancias pueden estar relacionados con cualquier aspecto de la Gestión de Riesgos, tales como:

- Manejo financiero de los riesgos
- Prevención de riesgos
- Mitigación de riesgos
- Adaptación y mitigación del cambio climático
- Preparación para las emergencias
- Respuesta a emergencias y desastres y,
- Procesos de rehabilitación y reconstrucción

## Alineación con Políticas públicas

### a. A nivel nacional

El Objetivo del SINAGER es Crear el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, constituyendo el marco legal hondureño orientando a que el país cuente y desarrolle la capacidad de prevenir y disminuir los riesgos de potenciales desastres, además de prepararnos, responder y recuperarnos de los daños reales provocados por los fenómenos naturales que nos impacten o por aquellos generados por la actividad humana.

El SINAGER está creando una Política de Estado de Gestión Integral de Riesgos PEGIRH, cuyo propósito y objetivos son los siguientes:

**Propósito:** La Política propone orientar y fortalecer las acciones institucionales (centrales y municipales), de la ciudadanía y del sector privado para la gestión integral del riesgo, derivado de amenazas naturales, **efectos del cambio climático** y la acción antropogénica, a fin de reducir la vulnerabilidad, favorecer la resiliencia y contribuir al desarrollo sostenible.

**Objetivo general:** Conducir el desarrollo de procesos de fortalecimiento y coordinación interinstitucional e intergubernamental armonizados, que contribuyan a la intensificación y calidad en el cumplimiento de marcos normativos, financieros, planes, estrategias nacionales,

regionales, municipales bajo un enfoque multisectorial para la gestión integral del riesgo, que impacten en la reducción del riesgo para la seguridad humana y territorial.

En su Objetivo específico 1 la política plantea: Desarrollar capacidades en la generación de información y el conocimiento científico de las amenazas, la vulnerabilidad y el riesgo, para definir estrategias y acciones de reducción del riesgo vinculantes al desarrollo sostenible.

#### **b. A nivel municipal**

Con base en la Ley de Municipalidades que en su artículo 14 expresa, que “la municipalidad es el órgano de gobierno administrativo del municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover el desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes”.

#### **9.2 Identificación de Impacto en los Medios de vida**

Ante la descripción de la vulnerabilidad en la Tabla 2 arriba descrita, para la construcción de los escenarios de riesgo los participantes priorizaron dos (2) amenazas: deslizamientos e inundación (por el Río Piojo y la Quebrada La Mina), según se describe en las tablas siguientes:

**Tabla No. 3.**  
**Escenario de Riesgo a Deslizamientos**

<b>Zona/Área de Afectación</b>	<b>Descripción de la Vulnerabilidad</b>	<b>Posibles daños</b>
San José de Los Planes, Potrerillos, Mata Palo, La Concepción, Santa Elena, Barrio COHDEFOR, Cienegal Las Mestizas, las mezas,	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asentamiento humano ubicado en terreno inclinado y sujeto a malas prácticas de los habitantes.</li> <li>• Viviendas deterioradas</li> <li>• Viviendas hacinadas</li> <li>• Proliferación de humedad en el terreno por mal manejo de las aguas servidas.</li> </ul>	<p>Destrucción de Viviendas</p> <p>Incomunicación por vías de acceso terrestre</p> <p>Servicios públicos (agua, energía eléctrica)</p>



**Tabla No. 4.**  
**Escenario de Riesgo a inundación por caudal de ríos y quebradas**

<b>Zona/Área de Afectación</b>	<b>Descripción de la Vulnerabilidad</b>	<b>Posibles daños</b>
Barrio Nuevo Barrio El Centro Barrio Abajo, El Zapote, San José de Los Planes, Los Dolores, Maragua, Canchias, El Palmital, Monte de Dios, La Mesa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viviendas a orillas de ríos y quebradas</li> <li>• Carreteras</li> <li>• Las inundaciones ocurren en el mes de agosto y con mayor fuerza en los meses de octubre y noviembre, causando daños en la infraestructura y en la salud de sus habitantes. La situación es más grave después del huracán y tormenta .</li> <li>• Criaderos de zancudos</li> </ul>	Daños en las viviendas (26), escuela, kínder y centro de salud.  Obstrucción de las alcantarillas (pluvial)  Enfermedades y proliferación de las mismas  Insalubridad

### 9.3 Acciones de propuestas

El Plan de Emergencia Municipal , construido de forma participativa con el CODEM contempla acciones de corto, mediano plazo y estratégicas enfocadas en los aspectos por fortalecer, como las áreas del conocimiento, organización, recursos y herramientas, servicios e infraestructura, revisión y aplicación de leyes, implementación de políticas públicas, empoderamiento de mujeres y jóvenes; procurando una visión más amplia de la gestión del riesgo y de la reducción de los impactos del cambio climático en el municipio.

Los escenarios de riesgo priorizados, analizados y con la finalidad de mejorar las condiciones de adaptación al cambio climático en el municipio, el CODEM con el respaldo municipal se compromete a gestionar la asistencia necesaria y realizar con la población a partir del presente año (2,020), las medidas y acciones contenidas en el siguiente cronograma:

## Medidas y acciones

Escenario de riesgo	Medidas y acciones para la adaptación	Período				Responsable
		E - M	A-J	J-S	O-D	
Deslizamientos	<b>Comunidad de Matapalo</b> Reubicación de las familias en los terrenos donados por la alcaldía en el municipio de Meámbar <b>Los Dolores ,Santa Ana, La Meza, Palmital, Pueblo Nuevo, Santa Elena,</b> Reforestar masivamente con especies nativas precoces / estabilización	x	x	x	x	Alcaldía Municipal  Población en general del municipio  Patronatos  Entes encargados de gobierno  Organizaciones No Gubernamentales



	<p>de suelos</p> <p>Evitar los incendios forestales</p> <p>Hacer obras de conservación de suelo. <b>Las Mestizas</b> Hacer un estudio de suelo</p> <p>Hacer reforestación masiva</p> <p>Dejar de sembrar cultivos en la zona de riesgo</p> <p>Establecer y desarrollar un Plan de emergencia a nivel comunitario. Establecer viveros de árboles maderables y frutales.</p> <p>Organizar y capacitar el CODEL</p> <p><b>El Cienegal</b></p> <p>Organizar a la comunidad</p> <p>Gestionar asistencia técnica para la realización de un estudio de suelo</p> <p>Reforestación masiva con especies nativas/</p> <p>Estabilización del Suelo</p> <p>Obtener información sobre el clima</p> <p><b>Potrerillos</b></p> <p>Hacer un estudio de suelo</p> <p>Reforestación masiva Dejar de sembrar en la zona de riesgo</p> <p>Construcción de vados. <b>Barrio Nuevo</b></p> <p>Regular la extracción de arena en el río. Sembrar árboles para mejorar la estructura del suelo.</p>		<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>X</p> <p>X</p>	<p>X</p>	<p>Educación</p> <p>Agricultores</p>
--	---	--	---	-------------------	----------	--------------------------------------

Incendios forestales	<b>Mata Palo</b> Hacer viveros Hacer rondas Aplicación de la ley Formar comité de vigilancia Reforestación masiva Buscar la hora adecuada para realizar quemas controladas (7:00 pm) Diversificación de cultivos, caoba. Café. Necesitan equipo y capacitación / combate de incendios forestales en coordinación municipal.	x	x	x	x	ICF ENEE AQUAFINCA CODEM CODEL UMA Alcaldía Municipal Patronato JAA Productores Educación Bomberos/ Siguatepeque Aldea Global	
	<b>Los Dolores</b> Aplicación de la ley Formar comité de vigilancia Reforestación masiva Ampliar las rondas Implementar el proyecto de alimentos por trabajo Campañas de Concientización a la población. Formación y capacitación a Brigadas de combate de incendios, equipo Sistemas de Alerta para Incendios Forestales			x	x	x	Encargados de aplicar la ley Población mayor de 18 años Alcaldía municipal
	<b>El Cienegal</b> Hacer rondas Aplicar la ley Formar comité de vigilancia Reforestar masivamente Hacer viveros para la reforestación Capacitar en control y manejo de incendios Dotar de herramientas			x	x	x	Alcaldía Municipal Patronato JAA Productores Educación



	Reforestación masiva Hacer rondas Contratar guarda bosques Gestionar la implementación del proyecto alimento por trabajo					
Inundación	<b>Pueblo Nuevo, Barrio Abajo</b> Es necesario capacitar los habitantes de la comunidad, acerca de cómo deben responder a estos eventos, e incitarlos a que promuevan el apoyo para la implementación de sistemas de alerta y equipamiento. <b>Los Dolores, Maragua abajo</b> <b>Mesetilla, litoro</b> Evitar los cultivos en la zona de riesgo Diversificar los cultivos Construir un puente en el río Piojo Gestionar un botiquín comunitario <b>Potrerillos</b> Construcción de un puente para poder sacar la producción, maíz, frijol, caña y para poder evacuar la zona.	X	X	X	X	AQUAFINCA CODEM CODEL UMA Alcaldía Municipal Patronato Productores JAA Educación Salud  Municipalidad y población en general con todos los entes encargados de desarrollar las actividades
Contaminación del agua.	<b>Las Mestizas, Junco,</b> <b>Chichipate, los Lirios</b> Hacer análisis de agua Seguir clorando Campañas de concientización y educación sobre tratamiento del agua Gestionar un proyecto propio de la comunidad <b>Potrerillos</b> Tratar el agua con cloro Hacer análisis de agua Mejorar el proyecto de agua	X	X	X	X	CODEM CODEL Secretaría de Salud UMA Alcaldía Municipal Patronato Productores JAA Educación

	<b>Comunidades de la zona alta desde la comunidad de Pueblo Nuevo.</b> Tomar acciones para procesamiento de desechos producidos por el cultivo o producción de café (aguas mieles y pulpa)				X	POBLACION EN GENERAL  MUNICIPALIDAD
Vientos huracanados	<b>Las Mestizas</b> Sembrar barreras vivas Construir las viviendas con material resistente <b>El Cienegal</b> Sembrar barreras vivas Construir las viviendas con material resistente Obtener información sobre el clima. <b>Jicarito y Bo.</b> <b>COHODEFOR</b> Prevención al momento de la construcción de viviendas Construcción de barreras vivas	x	x	x	x	CODEM CODEL Secretaría de Salud UMA Alcaldía Municipal Patronato Productores JAA Educación
Deforestación	<b>Comunidades contiguas a zonas forestales (astilleros, zonas ejidales y otras)</b> Aplicar la ley Realizar capacitaciones Dotar de equipo para control y manejo de incendios. Programas y proyectos enfocados al excesivo consumo de leña en los hogares.	X	X	X	X	ICF ENEE AQUAFINCA CODEM CODEL UMA Alcaldía Municipal Patronato JAA Productores Educación Cuadrillas control de incendio Aldea Global



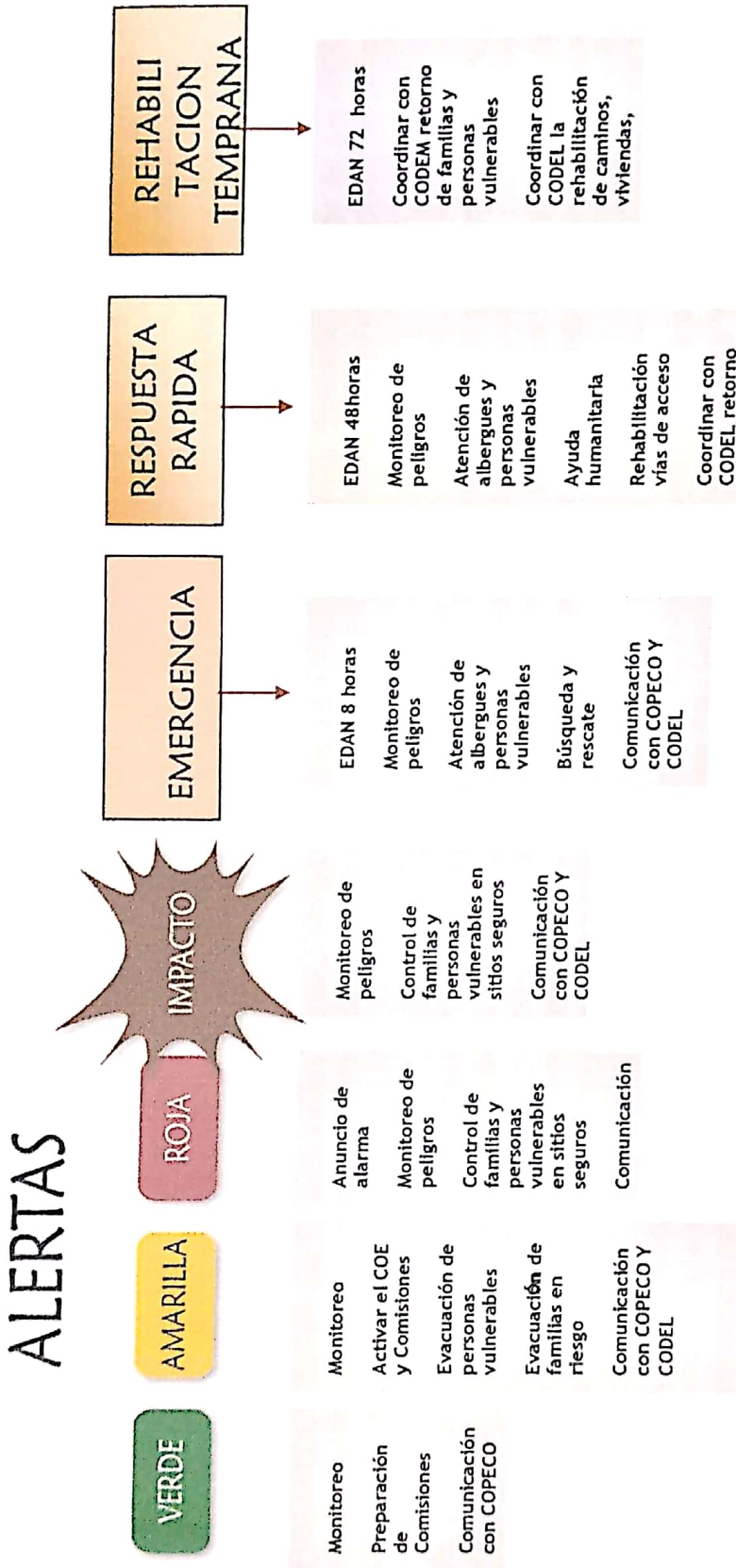
## **10. ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA RESPUESTA**

Después de construir los escenarios de riesgo, el CODEM del municipio Meámbar, establece procedimientos para la respuesta ante un escenario de riesgos por Inundación (por desbordamiento del Río Piojo y Quebrada La Mina), en los que se definen las acciones y responsables de acuerdo a los siguientes pasos:

1. Monitoreo por Inundación
2. Declaratorias de Alertas y Alarmas
3. Activación y Desactivación del Centro de Operaciones de Emergencias (COE)
4. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)
5. Declaratoria de Emergencia
6. Habitación de albergues temporales
7. Gestión y Distribución de la Asistencia Humanitaria
8. Medidas y Acciones de Preparación para la Respuesta

10.1

Monitoreo del evento: inundación (por desbordamiento del Río Piojo y Quebrada La Mina)



Es la observación e información sobre los elementos o condiciones que puede producir una inundación en áreas de riesgo, esta actividad es muy importante porque permite tomar decisiones en momentos oportunos como las alertas y evacuaciones.

**Tabla No. 5.**  
**Monitoreo ante Inundaciones**

<b>Cómo</b>	<b>Responsables</b>
■ Observando la temporada lluviosa	Coordinadores o líderes comunitarios
■ Observando el nivel de crecida del río y la quebrada.	Comisión de comunicación, monitoreo y alerta, Cristóbal Varela
■ Observando las tormentas en la montaña sector Sur.	García y el presidente del CODEM, Adán Rivera Padilla.
■ Observar el fenómeno de crecidas en seco	
■ Mediante los medios de comunicación	
■ Mediante información de COPECO	
■ Mediante las declaratorias de alerta	

### 10.2 Estados de alerta y alarmas

Una alerta es el estado que se declara antes que se produzca un evento adverso que afectara un territorio, con el fin de que el CODEL ponga el practica el Plan de respuesta elaborado; de esta forma la comunidad estará informada y tomara las precauciones necesarias para salvaguardar sus vidas.

En el Artículo 41. "Declaratoria de Alertas", establece que los Comités de Emergencia Municipal, presididos por los Alcaldes Municipales, pueden hacer las declaratorias de alerta o emergencia correspondientes a su ámbito municipal, la cual debe ser clara, accesible a toda la población, difundida y repetida por los medios de información del país y contener las medidas generales de prevención, preparación y protección que debe tomar la población que se podrá ver afectada. Estas declaratorias pueden ser acompañadas de disposiciones de carácter obligatorio y transitorio.

En el caso que las Municipalidades carezcan de la información técnica científica o por la presencia de un fenómeno súbito, podrán emitir las alertas fundamentándolas en base a indicios racionales debidamente documentados. El nivel de alerta y sus implicaciones se definirán según los procedimientos establecidos en el Manual de Manejo de Centros de Operaciones de Emergencia.

A nivel del municipio se manejan tres niveles de alerta: verde, amarilla y roja; estos niveles indican varias etapas en donde cada una es importante para preparar a la población ante la ocurrencia de un evento adverso. Los estados de alerta establecidos ante un escenario por deslizamiento son:



Estado de alerta	Criterios o señales	Acciones	Responsables
Verde	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Está lloviendo</li> <li>▪ Está creciendo el río y la quebrada.</li> <li>▪ Se están formando o comenzando a caer las lluvias en la montaña sector Sur. Se escuchan sonidos por causa de crecida en seco (Río Piojo). Hay información en los medios de comunicación sobre el posible fenómeno.</li> <li>▪ Hay información de COPECO sobre el posible fenómeno. Hay declaratorias de alerta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se activa la comisión de comunicación, monitoreo y alerta.</li> <li>▪ Hace visitas a los sitios</li> <li>▪ Monitorea y verifica la información.</li> <li>▪ Informar al CODEM/Junta Directiva</li> <li>▪ Solicitar orientación</li> <li>▪ Revisar el plan ACC y respuesta.</li> <li>▪ Declarar Alerta Verde en consulta con COPECO</li> </ul>	<p>Líderes comunitarios Comisión de comunicación, monitoreo y alerta, Cristóbal Varela ; el presidente del CODEM, Adán Rivera Padilla y junta directiva.</p>
Amarilla	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Continúa lloviendo con mayor intensidad.</li> <li>▪ Continúa creciendo el río y la quebrada a punto de desbordarse</li> <li>▪ Se intensifican las lluvias en la montaña sector Sur.</li> <li>▪ Por causa de las lluvias aguas arriba el río está creciendo en seco (Río Piojo).</li> <li>▪ Hay información en los medios de comunicación sobre el avance de las lluvias y consecuentes inundaciones.</li> <li>▪ Hay información de COPECO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se activa el CODEM</li> <li>▪ Reunión con miembros en pleno para tomar decisiones y acciones.</li> <li>▪ Revisar y aplicar el plan ACC y respuesta</li> <li>▪ La comisión de comunicación y monitoreo continúa monitoreando, verificando e informando.</li> <li>▪ Informar y alertar a la comunidad.</li> <li>▪ Activar los sitios de albergue.</li> <li>▪ Evacuación voluntaria de las personas/familias en riesgo.</li> <li>▪ Revisar y alistar las herramientas</li> </ul>	<p>Presidente/coordinador del CODEM, Adán Rivera; comisión comunicación y monitoreo, Cristóbal Varela ; comisiones de: Educación Sissy Johana Alfaro Salud Brenda Bonilla Búsqueda evacuación y rescate Logística Melvin Castellanos Seguridad Iván Reyes Ambiente, Nolvín Nain Turcios Y colaboradores respectivamente; Comité de Albergues Equipo EDAN</p>

	<p>sobre el aumento de las lluvias y las inundaciones. Hay declaratorias de alerta</p>	<p>para la operación de emergencia. Informar a COPECO y solicitar orientación Declarar Alerta Amarilla</p>	
--	--	--	--

<p><b>Roja</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Continúa el mal tiempo</li> <li>▪ El río y la quebrada se han desbordado causando grandes pérdidas y daños.</li> <li>▪ Persisten las lluvias en la montaña sector Sur.</li> <li>▪ Por causa de las lluvias aguas arriba el río ha crecido en seco (Río Pijo), desbordándose causando daños y pérdidas. Hay información en los medios de comunicación y COPECO sobre la emergencia o el desastre.</li> <li>▪ Hay declaratorias de alerta Hay daños en 26 viviendas, en el kínder y centro de salud. Hay obstrucción de las alcantarillas (pluvial)</li> <li>▪ Surgen brote de zancudos por aguas estancadas</li> <li>▪ Enfermedades como dengue y chikungunya..</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El CODEM se declara en sesión permanente, en reuniones para tomar decisiones.</li> <li>▪ Evacuación forzosa de las personas en alto riesgo.</li> <li>▪ Búsqueda y rescate de desaparecidos</li> <li>▪ Evaluar los daños y analizar las necesidades.</li> <li>▪ Gestión y manejo de la asistencia humanitaria.</li> <li>▪ Información a COPECO</li> <li>▪ Declaratoria de alerta</li> </ul>	<p>Presidente/coordinador del CODEM, Adán Rivera; comisión comunicación y monitoreo, Cristóbal Varela ; comisiones de: Educación Sissy Johana Alfaro</p> <p>Salud Brenda Bonilla</p> <p>Búsqueda evacuación y rescate Logística Melvin Castellanos</p> <p>Seguridad Iván Reyes</p> <p>Ambiente, Nolvin Nain Turcios</p> <p>Y colaboradores respectivamente;</p> <p>Comité de Albergues Equipo EDAN.</p>
--------------------	--	---	---

La Alarma será difundida a la población principalmente a través de diferentes medios de comunicación como emisoras de radio y televisión, sistemas de radio comunicación, teléfonos y celulares.

### **10.3 Activación y Desactivación del Centro de Operaciones de Emergencia (COE)**

El Artículo 17. "Centro de Operación y Emergencia Nacional (COEN)" de la Ley del SINAGER, denota la figura del COEN y establece que esta es la organización necesaria para la administración, adecuación de las emergencias del SINAGER, que se instalará, operará y se disolverá por instrucciones del Jefe Nacional de Operaciones de COPECO, que en casos de alerta y emergencia se conformará por todos los actores que sean llamados a integrarlos y de carácter obligatorio. También establece que todos los miembros serán personas de más alto nivel, relacionados directamente con las más altas autoridades de cada una de las organizaciones a que pertenecen.

Basado en lo anterior y según la preparación y recursos disponibles, el COE Municipal estará ubicado en las instalaciones de la Alcaldía y se activará cuando de acuerdo a los criterios/señales establecidos que indiquen la probabilidad de ocurrencia de una inundación que represente un peligro inminente a la población.

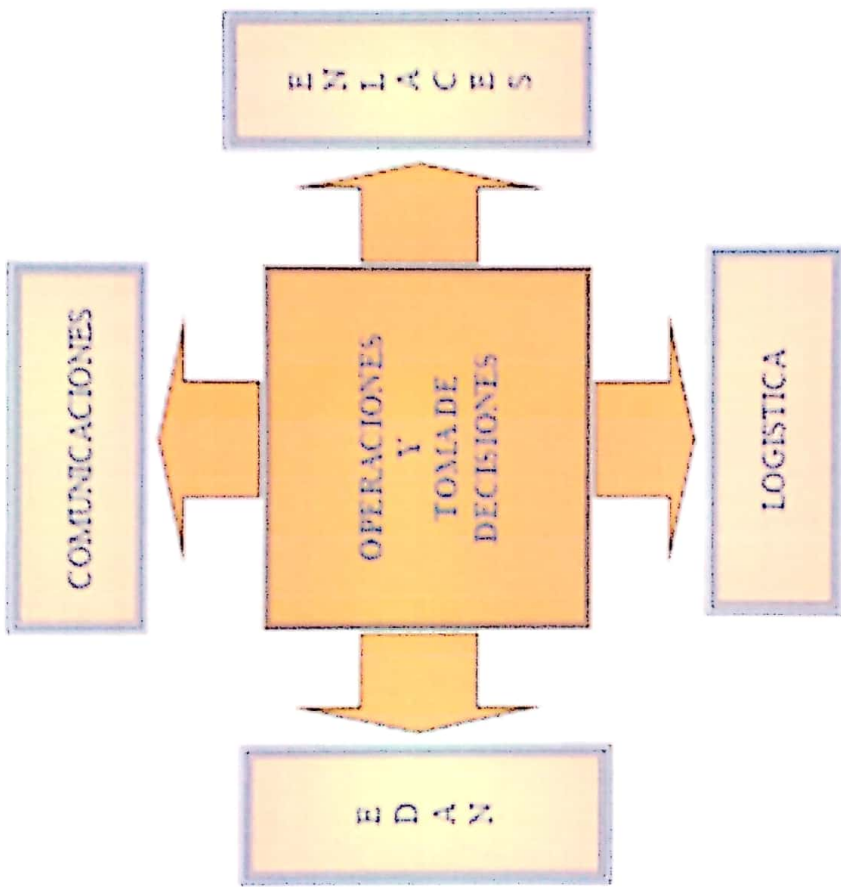


Tabla No. 6.  
Activación del COE/CODEM para la Respuesta

Tipo de alerta	Donde	Acción	Responsables
En alerta Amarilla	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oficina Municipal de la</li> <li>▪ Mujer/Edificio Municipal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Convocar y desarrollar reuniones</li> <li>▪ Información sobre el evento</li> <li>▪ Aviso de activación a la comunidad y a COPECO.</li> </ul>	Presidente del CODEM, Sr. Adán Rivera y junta directiva.

El COE es el responsable de coordinar, planear y ejecutar las actividades de atención en una situación de emergencia. Las actividades que se realicen deben involucrar, los niveles correspondientes, jurisdicciones y funciones de instituciones miembros del sistema de atención y respuesta a emergencias y desastres.

A continuación se presenta una estructura básica del COE Municipal:



Estructura Básica del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) Municipal

**Tabla No. 7.**  
**Descripción de las actividades de las Áreas del COE**

Áreas	Actividades	Composición
Operaciones y Toma de Decisiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar acciones de respuesta oportuna a las necesidades derivadas del evento a través de las diferentes Comisiones.</li> <li>• Elaborar informes periódicos de la situación y de las acciones tomadas.</li> <li>• Informar oportunamente a través de boletines a las autoridades y a la población en general.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Coordinador del Área</li> <li>• Responsables de las Comisiones de Respuesta.</li> </ul>
Comunicaciones y Monitoreo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir y buscar información relacionada con el evento.</li> <li>• Procesar toda la información que ingresa al COE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Coordinador del Área</li> <li>• Una sección de recepción y registro.</li> </ul>
Enlaces	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar el proceso de toma de decisiones</li> <li>• Facilitar recursos para la respuesta a la emergencia.</li> <li>• Recomendar acciones en el área de su competencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Coordinador del Área.</li> <li>• Enlaces de diferentes instituciones o personal de las mismas que integran las diferentes comisiones.</li> </ul>
Logística	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveer al coordinador del COE información actualizada del plan logístico.</li> <li>• Elaborar y mantener un inventario actualizado de los recursos disponibles.</li> <li>• Proveer todos los recursos que demanden de las necesidades de la emergencia.</li> <li>• Gestionar apoyo institucional a través del Presidente del CODEM.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Coordinador del Área.</li> <li>• Asistentes para cubrir funciones de: recursos humanos, transporte, alimentación y bodegas.</li> </ul>



Áreas	Actividades	Composición
Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar la zona del impacto del evento</li> <li>• Analizar el tipo de evaluación a realizar</li> <li>• Organizar los equipos de trabajo</li> <li>• Verificar condiciones de la zona afectada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Coordinador del Área</li> <li>• Personal técnico necesario de las distintas gerencias de la municipalidad e instituciones miembros del CODEM.</li> </ul>

Como administrador de la emergencia o desastre, el COE debe operar en el *antes, durante y después de la emergencia*, en este caso, después de finalizada la respuesta a la emergencia producida por el evento adverso y de acuerdo a los procedimientos establecidos, el COE se desactivará y el CODEM retornará a sus tareas normales en las circunstancias siguientes:

**Tabla No. 8.**  
**Desactivación del COE**


¿Cuándo?	Acciones	Responsables
Cuando se suspende la alerta o Cuando se termina la emergencia.	Elaborar y enviar el informe de la emergencia. Ayudar a las familias para retornar a sus viviendas. Limpiar, ordenar, cerrar y entregar el albergue.	Presidente del CODEM, Señor Adán Rivera y junta directiva. Comisión logística y seguridad. Comité de albergues

#### 10.4 Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)

Esta evaluación se realizará durante las primeras 8 horas después de decretada la alerta roja; será ejecutada por el equipo EDAN, aplicando el formato correspondiente (ver Anexo No. 7) para registrar la información sobre los daños causados, así también realizar el análisis preliminar de necesidades.

Después de obtener la información se elaborará un informe sencillo y será enviado a la brevedad a COPECO, Oficina Regional 4 de Comayagua; luego en un siguiente paso, actualizar la información en el formato EDAN de 72 horas, enviándolo nuevamente a COPECO con información más detallada y completa sobre los daños ocurridos.

Tabla No. 9.  
Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)

Cuándo	Instrumentos/acciones	Responsables
Alerta Roja 	Levantamiento de información de campo, teniendo todas las precauciones necesarias y utilizando el equipo mínimo necesario y los formatos de EDAN para informes de 24 y 72 horas.	Coordinador y equipo EDAN (Si no está definido, los miembros del Equipo EDAN podrán nombrarse al momento de la realización de la evaluación).  Comisión de logística

### **10.5 Declaratoria de Emergencia**

**Una emergencia** es un suceso, situación o asociación de circunstancias y factores descontrolados e inesperados que alteran el normal desenvolvimiento de un municipio y exigen adoptar medidas inmediatas para controlarlos.

La Declaratoria de Emergencia solo será posible después de que el Comité de Emergencia Municipal CODEM en Sesión de Corporación Municipal evalúe con rapidez los daños registrados en el municipio. La emergencia se declara cuando los daños superan la capacidad de respuesta del municipio.

En el Artículo 48. "De las Declaratorias de Emergencia o Calamidad Municipales", se da a conocer que las Corporaciones Municipales, al tenor del Artículo 25 del Decreto Número 134-90, contenido de la Ley de Municipalidades, podrán declarar el Estado de Emergencia o Calamidad Pública en su jurisdicción, cuando así fuere necesario y ordenar las medidas convenientes. En tales casos, el Alcalde consultará previamente con el Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) la conveniencia y pertinencia de tal declaración y, en caso de ser aprobada por la Corporación Municipal respectiva informará, de manera inmediata al Consejo Directivo del SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGER) las razones que motivaron la declaratoria, así como la correspondiente evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, con el objeto de definir el apoyo necesario de parte de las instancias del SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGER). La declaratoria del estado de emergencia municipal no puede afectar o restringir los derechos y garantías constitucionales.

Las declaratorias de emergencia o calamidad municipales deberán ser aprobadas por la Corporación, a propuesta del Alcalde o del Comité de Emergencia Municipal, y deberán contener el ámbito de aplicación espacial y temporal, dentro de la circunscripción municipal, así como las medidas especiales que conlleve.

### **10.6 Habilitación de Albergues Temporales**

El CODEM, según el escenario de riesgo (inundaciones), para el cual se elaboró el procedimiento de respuesta, en el momento oportuno (según el procedimiento), habilitará los centros de albergue identificados en el casco urbano y comunidades del municipio (Donde aplique), según la tabla siguiente:



Tabla No. 10.  
Habilitación de Albergues Temporales

Cuándo	Cuáles	Acción	Responsables
<p><b>En la alerta verde</b> Se revisan las instalaciones y si aplica, se coordina con los CODEL locales para avisar a los responsables de habilitar los albergues.</p>	<p>1. Escuela Unión Centroamericana/ 20 familias. 2. Instituto Gustavo Martínez Pineda/30 familias. 3. Centro Social Meambareño/10 familias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitar autorización de ingreso a las personas responsables o encargadas de los locales (recibir el albergue)</li> <li>▪ Verificar o asegurar que los lugares dispuestos estén limpios, con energía eléctrica y agua potable.</li> <li>▪ Preparar formatos y levantar censo de las familias albergadas en casas de vecinos y en los locales colectivos.</li> <li>▪ Mantener la organización en el albergue, vigilancia de las normas, seguridad y tolerancia.</li> </ul>	<p>Coordinador comité de albergues (CODEM – CODEL) y su equipo. Presidente del CODEM Sr. Adán Rivera y junta directiva.</p>
<p><b>En la alerta Amarilla</b> Se traslada a las familias que están en riesgo y se les organiza para permanecer de manera ordenada en los albergues.</p>			
<p>Si las familias afectadas tienen vecinos o familia donde pueden albergarse, es preferible esa opción para mayor comodidad.</p>			

### 10.7 Distribución de Asistencia Humanitaria

Para asegurar el control y correcta distribución de la asistencia humanitaria (agua, alimentos, ropa, medicinas, etc.) se establecen las actividades y responsables de acuerdo a la siguiente tabla:

**Tabla No. 11.**  
**Asistencia Humanitaria**

<b>Actividad</b>	<b>Acciones</b>	<b>Responsables</b>
<b>Gestión</b>	Revisar/analizar resultados del EDAN Priorizar las necesidades Identificar/visitar a los cooperantes	Presidente del CODEM y junta directiva
<b>Transporte</b>	Verificar y asegurar los medio de transporte necesarios Recibir la ayuda Trasladar la ayuda a los albergues	Comisión de logística y seguridad.
<b>Almacenamiento</b>	Preparar y asegurar el local para el almacenamiento Colocar y mantener los productos, artículos o suministros de forma higiénica y segura. Establecer registros para el control de los suministros	Comisión de logística y seguridad.
<b>Distribución</b>	Asegurar los formatos, registros y controles Elaborar y mantener actualizado el listado de las personas albergadas. Entregar la ayuda humanitaria con el debido registro Elaborar y entregar el informe de la distribución	Comisión de logística, seguridad y Comité de albergue

### 10.8 Desactivación del CODEM para la respuesta

Tabla No. 12.  
Desactivación del CODEM

Cuándo	Acciones	Responsables
La alerta se suspende cuando se confirma que el peligro ha pasado y que las familias pueden retornar con seguridad a sus hogares.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Avisar a la comunidad y a las familias evacuadas que ha pasado el peligro y que pueden retornar a sus hogares.</li><li>2. Elaborar y enviar el informe de la emergencia a la Regional 4 de COPECO en Comayagua.</li><li>3. Apoyar a las familias albergadas a retornar a sus hogares facilitando apoyo en su movilización de ser posible y necesario.</li><li>4. Rendición de cuentas a la comunidad, fuerzas vivas y cooperantes sobre la ayuda humanitaria manejada, presentando los principales documentos de respaldo (informes, listados, comprobantes, entre otros).</li></ol>	Sr. Adán Rivera, presidente del CODEM y junta directiva. Coordinadores de comisiones.

### 10.9 Medidas y Acciones de Preparación para la Respuesta

Con el propósito de fortalecer las capacidades de preparación para la respuesta a eventos adversos en el Municipio de Meámbar, el CODEM propone en coordinación con COPECO y con la participación de otras organizaciones ubicadas en el municipio, realizar en el año 2021 y 2022 las medidas y acciones contenidas en el siguiente cronograma:



Tabla No. 13

Medidas y Acciones de Preparación para la Respuesta

Medidas y acciones	Período				Responsable
	E - M	A - J	J - S	O - D	
Línea base	x	x			COPECO CODEM/CODEL/UMA
Organización CODEM-CODEL	x				COPECO CODEM/CODEL/UMA
Planes ACC y respuesta	x	x	x	x	COPECO CODEM/CODEL/UMA
Capacitación en RRD y temas especializados.	x	x	x	x	COPECO CODEM/CODEL/UMA
Equipamiento CODEM-CODEL			x		COPECO CODEM/CODEL/UMA
SAT/CMS CODEM-CODEL			x		COPECO CODEM/CODEL/UMA
Simulacro		x			COPECO CODEM/CODEL/UMA



*Meámbar, Comayagua: vista general de la Iglesia Católica; vista parcial del Palacio Municipal*

# ANEXOS



**Anexo No. 1 Junta Directiva CODEM de Meámbar**

**ACTA DE REESTRUCTURACION COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL (COPECO)  
COMITÉ DE EMERGENCIA LOCAL (CODEL)  
JUNTA DIRECTIVA**



En el municipio de Meámbar, Departamento de Comayagua en el Local Salón de usos múltiples de la municipalidad de Meámbar, el día 29 del mes Junio del año 2020, se llevó a cabo la reestructuración del comité de emergencia municipal local (CODEM, CODEL) quedando integrado de la siguiente forma.

<b>CARGO EN EL CODEM</b>	<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>N TELEFONO</b>	<b># IDENTIDAD</b>
Presidente	Adán Rivera Padilla	99182099	0310-1974-00239
Vicepresidente coordinador	Roberto Adelman Morales Oviedo	95302020	0310-1984-00246
Secretario	Brenda Suyapa Bardales Meza	97823473	0310-1988-00255
Tesorero	Manuel de Jesús Mejía Oseguera	98441416	0310-1983-00332
Fiscal	Oscar Armando Mencia	99953724	0303-1972-00292
Vocal I	Iván Reyes Canales		
Vocal II	Hugo Gallego	97409890	0803-1955-00170
Vocal III	German Castellanos		1601-1983-00780
<b>COORDINACIÓN DE LAS COMISIONES</b>			
Educación	Sissy Alfaro	9956-5294	0501-1982-01022
Salud	Brenda Edith Bonilla Rivera	95841819	0310-1985-0074
Búsqueda Rescate y evaluación	Melvin Alfredo Castellanos	98782150	0310-1972-00064
Logística	Osman Selan Bardales Redondo		0310-1970-00037
Seguridad	Iván Reyes Canales	95258861	
Comunicaciones monitoreo y alerta	Cristóbal Varela Bonilla		0310-1970-00007
Ambiente	Nolvin Nain Turcios	97217565	0303-1997-00314

## DIRECTORIO TELEFÓNICO

### CODEM Municipio de Meámbar, Comayagua

#	Contacto	# de Teléfono o Celular
1	CODEM/Alcaldía Municipal	9918-2099
2	COPECO Central	2229 - 0606
3	Policía Nacional Preventiva	*911
4	Cuerpo de Bomberos Nacional /Tegucigalpa Siguatepeque	*198 2773-1374
5	Cruz Roja Hondureña, siguatepeque	27731147
6	Policía Nacional Preventiva Meambar	27172945
7	Presidente del CODEM Adán Rivera Padilla	9918- 2099
8	Vice Presidenta/Coordinadora del CODEM	95302020
9	Secretario del CODEM	97822373
10	Coordinadora Comunicación, Monitoreo y Alerta	94703450
11	Coordinador de Seguridad	95258861
12	Coordinador de Logística	98782150
13	Coordinador de Ambiente	97217565
14	COPECO Comayagua	27722214

## **Anexo 2. Sobre las Funciones del CODEM**

En el Artículo 23. "De los Comités de Emergencia Municipales" del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos establece que estarán coordinados por el Alcalde o el Vice Alcalde y estarán integrados por los representantes de las instituciones de la Administración Central y los representantes de los organismos de respuesta con presencia en el Municipio y que sus atribuciones y funciones son las siguientes:

- a. Asesorar y recomendar a la Corporación Municipal la declaración del estado de alerta, de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y en relación con las medidas que sea conveniente tomar para hacer frente a la situación, todo de acuerdo con la Ley del SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGER) y la Ley de Municipalidades.
- b. Formular y actualizar constantemente el Plan de contingencias Municipal.
- c. Formular y actualizar constantemente el Plan de Gestión de Riesgos Municipal. 12
- d. Gestionar la Capacitación y fortalecimiento del mismo Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y de la Municipalidad en temas de Gestión de Riesgo.
- e. Asistir a la Corporación cuando se declaren los estados de alerta, emergencia o calamidad pública y que fuese necesario movilizar recursos de la comunidad para atender dichas situaciones.
- f. Establecer las necesarias coordinaciones y comunicación con los Comités Locales, Escolares y de Centros Laborales del Municipio.
- g. Crear las Comisiones de Trabajo que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones y aprobar su normativa básica de funcionamiento.
- h. Organizar y activar el Centro de Operaciones de Emergencia según sea el caso, siguiendo los lineamientos del Manual de Manejo de Centros de Operaciones de Emergencia.- Los Comités de Emergencia Municipales deberán ser conformados durante los primeros 90 días del inicio del Gobierno Municipal, levantando acta de los nombramientos y librando comunicación a las personas asignadas o a la institución a la cual representa y a las autoridades gubernamentales correspondientes.

El Alcalde, una vez constituido el Comité, informará sobre su integración y puesta en funcionamiento al Secretario Ejecutivo del **SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGER)** y al Delegado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia del Departamento.



Los Comités de Emergencia Municipales trabajarán en estrecha coordinación con los Consejos de Desarrollo Municipales (**CDM**) para que estos últimos incorporen el enfoque de Gestión de Riesgos en todas sus actividades, en el marco de la gestión de riesgo, serán responsables de:

- a. Acompañar a la Corporación Municipal para la inclusión de la temática de Gestión de Riesgos en el proceso de elaboración, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo, urbanos y rurales.
- b. Acompañar a la Corporación Municipal en la creación, reforma o derogación de instrumentos normativos locales, reglamentos y manuales para el funcionamiento de la Municipalidad, a fin de incorporar la gestión del riesgo en la gestión municipal.
- c. Acompañar a la Corporación Municipal para garantizar la incorporación de las variables de riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial, urbano y rural.
- d. Acompañar a la Corporación Municipal en la incorporación de las variables de riesgo en la planeación del desarrollo urbano, determinando, entre otros, los factores de riesgo para la definición de los sectores residenciales, cívicos, históricos, comerciales, industriales y de recreación, así como zonas oxigenantes.
- e. Acompañar a la Corporación Municipal en cuanto a la incorporación de los factores de riesgo en la disposición del trazado, apertura, ensanche y arreglo de las calles de las poblaciones y caseríos y en la concesión de los permisos para ocuparlas con canalización subterránea y postes para alambres y cables eléctricos, rieles para ferrocarriles, torres y otros aparatos para cables aéreos y en general con accesorios de empresas de interés municipal;
- f. Acompañar a la Corporación Municipal haciendo denuncias o solicitando investigaciones para la debida sanción de las infracciones a los acuerdos que reglamenten el urbanismo y planeamiento de las ciudades con la suspensión de las obras, demolición de lo construido y sanciones pecuniarias.

**Anexo 3. Funciones de la Junta Directiva y de las Comisiones**

**Tabla No. 14.  
Funciones de la Junta Directiva**

<b>Antes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar y/o Actualizar el Plan Emergencia Municipal en base al análisis de vulnerabilidad, mapas de riegos y recursos, censos de población en riesgo e inventario de recursos.</li> <li>• Organizar y capacitar los Comités de Prevención y Emergencia Locales.</li> <li>• Supervisar el funcionamiento de las comisiones según sus planes de trabajo y los procedimientos establecidos.</li> <li>• Coordinar con instituciones y organismos internos y externos todo lo relacionado con la gestión de riesgos con el enfoque del antes, durante y después.</li> <li>• Divulgar el Plan de Prevención y Respuesta y las medidas de seguridad y protección para la población.</li> <li>• Coordinar programas de capacitación, información y seguimiento para los Comités de Prevención y Emergencia Locales.</li> <li>• Definir los mecanismos para el establecimiento de sistemas de alerta y alarma.</li> <li>• Organizar el equipo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).</li> <li>• Evaluar los Planes de Prevención y Emergencia a través de ejercicios y Simulacro. □Alertar a la población ante la inminencia de una emergencia.</li> </ul>
<b>Durante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Activar el Centro Operaciones de Emergencia (COE).</li> <li>• Utilizar los Planes de Acción de las comisiones.</li> <li>• Hacer declaratoria de emergencia.</li> <li>• Mantener informada a la población sobre la evolución de la emergencia.</li> <li>• Elaborar los calendarios de turno para el personal que trabaja en la atención de la emergencia.</li> <li>• Informar permanentemente a las autoridades de COPECO sobre el manejo de la emergencia.</li> <li>• Verificar y actualizar la información del equipo de evaluación de daños y análisis de necesidades (Informe preliminar).</li> <li>• En caso de ser necesario requerir los recursos de las instituciones públicas y privadas para solventar los problemas no cubiertos por los organismos de socorro.</li> <li>• Solicitar ayuda externa en caso necesario.</li> <li>• Iniciar las actividades de rehabilitación con las comisiones de acuerdo al área afectada.</li> </ul>
<b>Después</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar el informe complementario de evaluación de daños y análisis de necesidades.</li> <li>• Iniciar las actividades de rehabilitación y reconstrucción con las comisiones de acuerdo al área afectada.</li> <li>• Gestionar ante las autoridades competentes la ayuda para la reconstrucción de las áreas afectadas.</li> <li>• Elaboración de informes de actividades realizadas y enviarlos a COPECO</li> <li>• Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.</li> </ul>

## FUNCIONES DE LAS COMISIONES

**Tabla No. 15.**  
**Comisión de Educación**

<b>Antes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización interna de La Comisión.</li> <li>• Elaborar el plan de trabajo que incluya programas de capacitación en gestión de riesgos para hacer el efecto multiplicador en las comunidades.</li> <li>• Promover la integración de grupos de voluntarios y capacitarlos en diferentes disciplinas.</li> <li>• Preparar material de divulgación (mantas, afiches, carteles, trífolios, etc.).</li> <li>• Información y concienciación sobre las amenazas a que está expuesta la comunidad.</li> <li>• Informar a la población sobre las normas a seguir al ocurrir una emergencia.</li> <li>• Establecer un sistema de comunicación efectivo entre el (CODEL) y CODEM.</li> <li>• Levantar y actualizar el censo de población en riesgo.</li> <li>• Elaborar y mantener actualizado el inventario de recursos de la comunidad.</li> <li>• Implementar programas educativos de emergencia en las escuelas.</li> <li>• Dar charlas sobre Prevención de Desastres en instituciones públicas y privadas.</li> <li>• Divulgar los planes de actividades a realizar.</li> </ul>
<b>Durante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Levantar el censo de población afectada por el desastre.</li> <li>• Organizar grupos para llevar a cabo actividades de recreación ocupacional a los albergues.</li> <li>• Orientar a la población a través de los medios disponibles sobre los pasos a seguir durante la emergencia.</li> <li>• Colaborar con las demás comisiones en las actividades que le correspondan.</li> </ul>
<b>Después</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar las actividades de rehabilitación de los centros educativos afectados.</li> <li>• Elaboración de informes de actividades realizadas y presentarlo al CODEM.</li> <li>• Seguimiento y Evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.</li> </ul>



**Tabla No. 16.**  
**Comisión de Salud**

<b>Antes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización interna de la comisión (colaboradores voluntarios). □Elaborar el plan de trabajo y cronograma de actividades de salud.</li> <li>• Promover campañas de limpieza y saneamiento básico.</li> <li>• Promover campañas preventivas de vacunación.</li> <li>• Hacer campañas de fumigación.</li> <li>• Organizar y capacitar brigadas de primeros auxilios.</li> <li>• Capacitar la población sobre técnicas de purificación de agua.</li> <li>• Impulsar la ejecución de proyectos de letrización.</li> <li>• Desarrollar Proyectos de botiquines de primeros auxilios con escuelas y otras instituciones.</li> <li>• Capacitación de grupos en la confección de camillas improvisadas.</li> <li>• Capacitación de personal para atención de personas afectadas.</li> <li>• Divulgar el plan de actividades para que la comunidad lo conozca y se integre.</li> </ul>
<b>Durante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Activación de los grupos capacitados.</li> <li>• Registro de población afectada físicamente.</li> <li>• Atención de los enfermos.</li> <li>• Vigilancia epidemiológica (control de epidemias)</li> <li>• Coordinación con los demás comités para el saneamiento.</li> <li>• Realizar campañas de vacunación.</li> <li>• Control de alimentos en albergues y proveedores.</li> <li>• Control de Vectores.</li> </ul>
<b>Después</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar campañas de limpieza durante la emergencia.</li> <li>• Rehabilitación de pacientes.</li> <li>• Rehabilitación de Centros de Salud.</li> <li>• Abastecimiento de botiquines de primeros auxilios.</li> <li>• Promover medidas de Control Sanitaria.</li> <li>• Elaboración de informes de actividades realizadas y presentarlo al CODEM.</li> <li>• Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.</li> </ul>

**Tabla No. 17.**  
**Comisión de Seguridad**

<b>Antes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar la comisión con sus respectivos voluntarios (colaboradores voluntarios).</li> <li>• Capacitar a los integrantes del comité.</li> <li>• Asignación de funciones.</li> <li>• Levantar inventario de recursos disponibles.</li> <li>• Colaborar con las demás comisiones en las actividades programadas.</li> <li>• Elaborar o confeccionar material y equipo de seguridad.</li> <li>• Confeccionar distintivos para los miembros del equipo.</li> <li>• Divulgar los planes de actividades a realizar.</li> </ul>
<b>Durante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Activar la comisión.</li> <li>• Distribuir personal a los albergues para dar seguridad a los afectados y bienes materiales en caso de una emergencia.</li> <li>• Envío de personal de seguridad a los lugares afectados (viviendas, edificios públicos, privados).</li> <li>• Dar seguridad a los equipos de búsqueda, rescate y evacuación y a otros comités que requieran de la misma.</li> <li>• Dar seguridad a los centros de distribución de asistencia humanitaria.</li> </ul>
<b>Después</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar con la vigilancia para resguardar bienes y personas afectadas.</li> <li>• Mantenimiento de la ley y el orden.</li> <li>• Capacitación de nuevos voluntarios.</li> <li>• Elaboración de informe de actividades realizadas y presentarlo al CODEM.</li> <li>• Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.</li> </ul>

**Tabla No. 18.**  
**Comisión de Logística**

<b>Antes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar la comisión con su grupo de (colaboradores voluntarios).</li> <li>• Elaborar el Plan de actividades.</li> <li>• Capacitar al personal que integra la comisión.</li> <li>• Conocer el inventario de los recursos disponibles, públicos y privados.</li> <li>• Hacer un inventario de recursos para búsqueda, evacuación y rescate.</li> <li>• Preparar material de rescate y evacuación.</li> <li>• Preparación de los lugares de albergue.</li> <li>• Seleccionar y preparar los centros de acopio, recepción y distribución de ayuda humanitaria.</li> <li>• Divulgar las actividades a realizar.</li> </ul>
<b>Durante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Activar la comisión.</li> <li>• Distribución de ayuda en los lugares de albergue (agua, medicamentos y otros).</li> <li>• Traslado de personas afectadas y bienes a los lugares de refugio.</li> <li>• Supervisión de la distribución de ayuda.</li> <li>• Informar al Comité de Emergencias de las actividades realizadas.</li> <li>• Colaborar con el resto de las comisiones.</li> </ul>
<b>Después</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción y distribución de ayuda que continúa llegando.</li> <li>• Informar continuamente al CODEM</li> <li>• Traslado de personas afectadas a sus respectivas viviendas.</li> <li>• Elaboración de informes de actividades realizadas.</li> <li>• Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.</li> </ul>



# Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales Copeco

## Informe de Revisión

Plan de Prevención y Respuesta  
Municipal ante Emergencia y  
Desastres

Municipalidad de Meambar,  
Departamento de Comayagua

Fecha: 26 de mayo de 2021



Elaborado Por:

Eddy Midence

Centro Nacional de  
Investigación y  
Capacitación para la  
Atención de  
Contingencias



## COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

### Contenido

Base legal: Ley del SINAGER .....	3
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	5
Introducción .....	7
Objetivo .....	7
Objetivos específicos.....	7
Alcance .....	8
Metodología .....	8
Generalidades del Municipio .....	9
Resultados Obtenidos .....	10
.....	12
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	13





## **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS**

### **Base legal: Ley del SINAGER**

**ARTÍCULO 1.-OBJETO DE LA LEY.** La presente Ley tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, el cual también será conocido con las siglas de "SINAGER", constituyendo el marco legal hondureño orientado a que el país cuente y desarrolle la capacidad de prevenir y disminuir los riesgos de potenciales desastres, además, de prepararnos, responder y recuperarnos de los daños reales provocados por los fenómenos naturales que nos impacten o por aquellos generados por las actividades humanas.

**ARTÍCULO 2.- MARCO DE LA REGULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.** El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) se regulará en un marco institucional, el cual comprenderá a todos los sectores de la sociedad hondureña, tanto para las instituciones existentes como para las que lleguen a existir, sin exclusión alguna. Tales sectores son el público y el privado, identificándose en los mismos al Gobierno Central, los órganos desconcentrados y descentralizados, así como las entidades autónomas, la empresa privada, las organizaciones obreras y campesinas; las diferentes organizaciones de desarrollo reconocidas en el país y todas aquellas organizaciones aglutinadas en la denominada sociedad civil; las de género y de grupos étnicos.

En dicho marco interinstitucional se definirán, planificarán y ejecutarán todas las acciones relacionadas con la prevención, adaptación al cambio climático y a otro tipo de eventos, manejo financiero del riesgo de desastres, preparación permanente y efectiva, la asistencia de ayuda humanitaria en caso de desastres y emergencia, a la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas por desastres, todo lo cual se encuentra comprendida dentro del concepto de "Gestión de Riesgos" referido en esta Ley.







## **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS**

**ARTÍCULO 4.- PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGER).** El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos se regirá por los principios siguientes:

### **1) SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

Todas las personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, tienen el derecho a la protección de su integridad física y psíquica, a la de su estructura productiva, de sus bienes y de su entorno ambiental frente a la reconstrucción de escenarios de riesgos, buscando asegurar su supervivencia en condiciones compatibles con los principios de los derechos humanos.

Todo aquel que por acción u omisión, ponga en peligro, amenace o provoque daños a las personas y/o a sus bienes, construyendo, autorizando o permitiendo escenarios de riesgos, sea en forma culpable o negligente, quedan sujetos a las sanciones y penalidades establecidas en las leyes de la República y a resarcir al o los afectados por el daño causado.

Todo servidor del Estado, sea funcionario o empleado del Gobierno Central, de las entidades autónomas, de las municipalidades o de los entes desconcentrados y descentralizados, deben enmarcarse en el cumplimiento obligatorio de sus deberes y responsabilidades, tal como lo establece la Constitución de la República, para que sus acciones y decisiones no afecten negativamente, en la materia que trata esta Ley, a las personas naturales o jurídicas o a la misma institución donde brindan sus servicios;

### **2) REDUCCIÓN DE RIESGOS COMO PROCESO SOCIAL:**

El Gobierno Central y los Gobiernos Locales a través de sus instancias técnicas especializadas, están obligados a emitir disposiciones de cumplimiento obligatorio





## **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS**

relacionada con la reducción del riesgo y las acciones concretas para reducir el posible daño, a fin de que las personas naturales y jurídicas estén obligadas a su acatamiento y cumplimiento y lograr con ello la reducción continua de la vulnerabilidad de la sociedad frente a los distintos fenómenos que nos amenazan. El no cumplimiento o retraso en el acatamiento de dispuesto en materia de riesgos, implica responsabilidad administrativa, civil y penal para los infractores.

Toda persona natural y jurídica, en cualquier ámbito de su acción social debe incluir obligatoriamente en sus planes y acciones de cualquier naturaleza una "Evaluación de Riesgos", a fin de prevenir y reducir al máximo la generación de posibles daños asimismo y a terceros, con el propósito de hacer la comunidad más segura y de no incurrir en responsabilidad por negligencia;

## **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**ARTÍCULO 1. NATURALEZA Y FINALIDAD DE LA LEY.** Esta Ley es de orden público e interés social. Tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la Información Pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.

**ARTICULO 2. OBJETIVOS DE LA LEY.** Son objetivos de esta Ley establecer los mecanismos para:

1. Garantizar el ejercicio del derecho que tienen los ciudadanos a participar en la gestión de los asuntos públicos;
2. Promover la utilización eficiente de los recursos del Estado





## **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS**

3. Hacer efectiva la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas y en las relaciones del Estado con los particulares;
4. Combatir la corrupción y la ilegalidad de los actos del Estado;
5. Hacer efectivo el cumplimiento de la rendición de cuentas por parte de las entidades y servidores públicos;

### **ARTÍCULO 4. DEBER DE INFORMAR Y DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Todas las instituciones obligadas deberán publicar la información relativa a su gestión o, en su caso, brindar toda la información concerniente a la aplicación de los fondos públicos que administren o hayan sido garantizados por el Estado.

A su vez, toda persona natural o jurídica, tiene derecho a solicitar y a recibir de las Instituciones Obligadas, información completa, veraz, adecuada y oportuna en los límites y condiciones establecidos en esta Ley.

**ARTÍCULO 6.- PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA Y APERTURA DE LA INFORMACIÓN.** Las Instituciones Obligadas deberán capacitar y actualizar de forma permanente a sus servidores públicos en la cultura de acceso a la información, la cultura de apertura informativa, transparencia de la gestión pública y el ejercicio de la garantía de Hábeas Data.

### **ARTÍCULO 13. INFORMACIÓN QUE DEBE SER DIFUNDIDA DE OFICIO.**

Toda Institución Obligada está en el deber de difundir de oficio y actualizar periódicamente a través de medios electrónicos o instrumentos computarizados.







## COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

### Introducción

Un plan de contingencia detalla las medidas que se deben tomar para garantizar que un municipio pueda continuar funcionando en caso de alguna crisis o emergencia. Puede tratarse de un huracán, terremoto, fuego o cualquier otro fenómeno natural o antropogénico.

Según la base legal descrita en la Ley del SINAGER en el artículo #18 se establece la seguridad y responsabilidad como disposiciones obligatorias a reglamentarse y estas estarán destinadas a educar, organizar, regular y vigilar la adecuada aplicación de la disposiciones en materia de gestión de riesgos, las cuales deben ser aplicadas de forma irrestricta por toda la población.

### Objetivo

Verificar que el documento presentado incluya los contenido establecidos para un Plan de Prevención y Emergencias Municipal según la "Guía Metodológica para la Organización y Capacitación de Comités de Emergencia Municipal y Local" de Copeco 2016.

### Objetivos específicos

- Determinar si el plan propuesto presenta discrepancias en su estructura y su contenido.
- Presentar los resultados de la revisión, previo a su validación por la Secretaria General de Copeco.





## COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

### Alcance

Profesional a Cargo de la revisión, Oficial de Capacitación: Eddy Midence

Se realiza una revisión de la información presentada en el documento según expediente No.COPECO-SGDC-026-2021; es importante hacer notar que solamente se realiza una revisión de contenidos proporcionados por las municipalidades y la **veracidad de la información, fuentes de consulta y referencias descritas en el documento en revisión son responsabilidad de su autor o representante legal del documento recibido.**

### Metodología

Para esta tarea se han definido contenidos mínimos, los que han sido divulgados por la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local de la Secretaría de Gobernación Descentralización y Justicia y la Asociación de Municipios de Honduras según lo establecido en el **art 254 del Decreto Legislativo No. 180-2018**, vaciados en una matriz que califica cinco componentes según la estructura mínima de un Plan Municipal de Prevención y Respuesta.

Los contenidos son:

- I. **Información:** marco legal, antecedentes históricos, ámbito geográfico, estudios de población
- II. **Prevención:** objetivos del plan, escenarios de riesgo, identificación de recursos, asistencia humanitaria, acciones de divulgación del plan.
- III. **Organización Comunitaria:** estructura del CODEM, directorio del CODEM
- IV. **Respuesta:** medios de monitoreo de los eventos, medio de declaratorias de alerta y alarma, mecanismos de acción de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.





## COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

- V. **Operación de Emergencias:** toma de decisiones, comunicación y logística, directorio de enlaces responsables en caso de una emergencia, mapas de riesgo

Estos contenidos tendrán un peso de 20 puntos cada uno y según la calidad de la información presentada podrán recibir una valoración de: Optimo 100%, Satisfactorio 50%, Insuficiente 25% de la puntuación asignada. Lo que genera una calificación global ponderada simple del documento evaluado.

Sobre esta calificación se realizarán sugerencias y recomendaciones de ser conveniente a los autores de los documentos presentados, que tienen como único objetivo reducir la pérdida de vidas humanas y bienes por efectos de eventos adversos.

### Generalidades del Municipio

No.	Información	Descripción
1	Nombre del Municipio	Meambar, Departamento de Comayagua.
2	Plan elaborado por	Municipalidad de Meambar
3	Fecha del Plan	Mayo 2021
E	Código Municipal	0310
5	Ubicación UTM	Meambar se encuentra en la Latitud: 14.7833, Longitud: -87.7667 14° 46' 60" Norte, 87° 46' 0" Oeste
6	Poblacional	1,801 habitantes
7	Extensión Territorial	408 Km <sup>2</sup>
8	Principales Amenazas Naturales	Derrumbes, Inundaciones, Incendios Forestales, Plagas Forestales, Vientos Huracanados.







## COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

### Resultados Obtenidos

ELEMENTOS A EVALUAR		CONTENIDO			Puntaje Obtenido	Valor	Resultado de la Evaluación
SECCION	ESTRUCTURA	100%	50%	25%			
INFORMACION	Introducción	Incluye características geomorfológicas y climáticas que hacen susceptible la ocurrencia de fenómenos, condiciones vulnerables de la población y características específicas de la comunidad	Incluye tipo de clima y posibles fenómenos de acuerdo al sitio, describe algunas características de la comunidad	No menciona las características geomorfológica, ni climáticas brinda muy brevemente la información del municipio	100%	4	4
	Marco Legal	Presenta un resumen de las leyes y reglamentos que proporciona la base legal al plan de prevención y respuesta y las acciones que realizan. (Ley SINAGER, Ley Municipalidades, Ley del Medio Ambiente, otras leyes y reglamentos)	Menciona alguna ley relacionada al que hacer del Plan y las acciones que realizan las estructuras CODEM y CODEL	No menciona las leyes y reglamentos que proporcionan base legal al Plan	100%	2	2
	Antecedentes históricos de la Comunidad	Describe las características del municipio como límites, clima, precipitación pluvias, ubicación respecto a accidentes geográficos, flora, fauna.	Menciona brevemente algunos hechos históricos que explican el origen del municipio y cambios políticos administrativos importantes	No proporciona antecedentes históricos del municipio	100%	2	2
	Ámbito Geográfico	Describe las características del municipio como límites, clima, precipitación pluvias, ubicación respecto a accidentes geográficos, flora, fauna. Población y división territorial; incluyendo numero de habitantes, numero de aldeas y caseríos, descripción del uso de suelo. Recurso hídrico, principales ríos, cuencas y micro cuencas en practicas de protección y conservación.	Describe clima, identifica flora, fauna. Menciona la densidad poblacional, cantidad de habitantes y numero de aldeas y caseríos. Usos de suelo y recurso hídrico	No describe características del municipio, da numero de habitantes	100%	4	4
	Estudio de Población	Describe los aspectos sociales y organizativos: vivienda, actividades productivas, agricultura, sistema económico, comercio, otras actividades productivas	Menciona brevemente algunos aspectos de vivienda, actividad productiva y medios de vida	No describe aspectos sociales y organizativos del municipio	100%	4	4
	Infraestructura Básica	Describe los siguientes aspectos : servicio de recolección de basura, agua potable, Alcantarillado Sanitario, Aguas Lluvias, Vías de Comunicación, Educación y Salud.	Menciona los siguientes aspectos: Recolección, agua potable, vías de comunicación, salud	Describe muy brevemente algunos aspectos de agua, salud, vías de comunicación, saneamiento.	100%	4	4





## COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

ELEMENTOS A EVALUAR		CONTENIDO			Puntaje Obtenido	Valor	Resultado de la Evaluación
SECCION	ESTRUCTURA	100%	50%	25%			
PREVENCIÓN	Objetivos del Plan de Prevención y Respuesta	Breve explicación de los contenidos del plan, las razones para elaborar el plan, su característica como herramienta ante una emergencia	Menciona los objetivos generales del plan	Presenta un plan sin objetivos, ni características ante una emergencia	100%	2	2
	Escenarios de riesgo: amenazas y vulnerabilidades	Expone las principales amenazas del municipio, indica las comunidades que presentan mayor vulnerabilidad y amenaza.	Menciona algunas de las vulnerabilidades y amenazas en las comunidades	No describe las amenazas ni las poblaciones expuestas	50%	4	2
	Sistema de Alerta	Expone los mecanismos de alarma y alerta que se aplicaran en el municipio en cada uno de los niveles (verde, amarillo y rojo)	Menciona los mecanismos de alerta y alarma para el municipio	No menciona los sistema de alarmas y alertas	100%	2	2
	Identificación de Alojamiento Temporal	Identifica y detalla los sitios de alojamiento temporal por cada comunidad	Identifica y detalla los sitios de alojamiento temporal en general	No da información de alojamiento temporal	100%	4	4
	Asistencia Humanitaria	Describe el lugar donde se deberán almacenar la asistencia humanitaria, detalla el proceso para disponer de asistencia, detalla el proceso a seguir en caso de que sobrepase la capacidad de respuesta de la comunidad, incluye responsable del manejo	Menciona el lugar y mecanismo de disponer de la asistencia humanitaria.	No brinda información relacionada a la asistencia humanitaria	50%	4	2
	Acciones de Seguimiento y Divulgación del Plan	Presenta estrategia de divulgación del Plan de prevención y respuesta municipal y define acciones en actividades del antes, durante y después de una emergencia. Incluye un calendario de visitas a las comunidades para revisar y actualizar el Plan, mediante plenarias, sesiones o cabildos abiertos, prensa u otros medios de difusión.	Define algunas acciones de seguimiento y divulgación del plan con los habitantes del municipio, durante el antes, durante y después de la emergencia.	No se incluye ninguna acción de seguimiento y divulgación del Plan.	50%	4	2
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	Estructura organizativa del CODEM	Describe la estructura del CODEM; Presidente, Coordinador, Secretario, Tesorero, Fiscal Vocales y sus respectivas comisiones: Educación, Salud, Logística, Seguridad, Evacuación,, búsqueda y rescate.	Menciona los miembros de la Junta Directiva y de las comisiones del CODEM	No proporciona información	50%	10	5
	Directorio de CODEM	Incluye el directorio completo de la junta directiva y las comisiones del CODEM	Incluye un directorio incompleto de los miembros de la junta directiva y las comisiones del CODEM	No brinda información	100%	10	10





## COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

ELEMENTOS A EVALUAR		CONTENIDO			Puntaje Obtenido	Valor	Resultado de la Evaluación
SECCION	ESTRUCTURA	100%	50%	25%			
RESPUESTA	Medios de monitoreo de eventos	Indica como se realizara la actividad continua y permanente para observar el comportamiento de los fenómenos que pueden ocasionar una emergencia y /o desastres.	Menciona sus mecanismos de monitoreo y el responsable de la actividad.	No brinda información	100%	4	4
	Medios de declaratoria de alerta y alarma	Indica los medios a través de los cuales se le solicita a la comunidad que se mantenga informada sobre el desarrollo del fenómeno.	Menciona los medios de declaratoria de alerta y alarma	No brinda información	50%	4	2
	Estructura de los equipos de EDAN	Detalla los participantes en el equipo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades y proporciona un directorio	Menciona al equipo EDAN y su posible conformación.	No brinda información	50%	4	2
	Mecanismo de acción para la entrega de asistencia humanitaria	Describe los procesos de habilitación de alojamientos temporales y detalla la forma en que se distribuirá la asistencia humanitaria a las personas afectadas	Incluye el flujograma de distribución de asistencia humanitaria propuesto	No brinda información	25%	4	1
	Mecanismo de acciones de rehabilitación y reconstrucción	Describe la forma en como se rehabilitaran los daños a corto plazo y el proceso de reparación de mediano y largo plazo para alcanzar un nivel mayor de desarrollo antes de ocurrido el desastre	Identifica acciones de rehabilitación a corto plazo posterior a un evento.	No brinda información	25%	4	1
OPERACIÓN DE EMERGENCIAS	Estructura de COE, funcionamiento de toma de decisiones, comunicación y logística.	Proporciona los mecanismos de funcionamiento del manejo de emergencias y la descripción de cada una de sus áreas de funcionamiento: Operaciones, Comunicaciones, Logística, Edan, Enlaces.	Muestra algunos de los procesos del manejo de emergencia	No brinda información	100%	10	10
	Mapas de Riesgo	Incluye mapas para cada escenario	Presenta un solo mapa	No brinda información	100%	8	8
	Directorio de enlaces y responsables en caso de una emergencia	Incluye un directorio de responsables en caso de una emergencia y sus asignaciones	Enlista algunos de los responsables en el manejo de la emergencia	No brinda información	100%	2	2
Total de cumplimiento de contenidos							79

Contenidos revisado por: Eddy Méndez

Documento elaborado CENICAC Mayo 2021







## **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

De acuerdo con el Artículo 4 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y en base a los principios orientadores que aquí se mencionan: Seguridad y Responsabilidad haciendo regir el derecho a la protección de la integridad física y psíquica, a la estructura productiva, de sus bienes y entorno ambiental; y Reducción de Riesgo como proceso social se presentan las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Se recomienda verificar las ponderaciones más bajas para el mejoramiento del plan municipal de Meambar, Comayagua.
2. Se concluye que el contenido del plan es adecuado y está en concordancia con las guías metodológicas publicadas por COPECO obteniendo una calificación de 79% de la ponderación aplicada.

